

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**CONSEJO SOCIAL**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016**



**CONSEJO SOCIAL**  
**MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016**

### **Confección, redacción y coordinación de la edición**

Miguel A. Buset Tourón

Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones. Consejo Social. UCM

### **Revisión, corrección, maquetación, diseño y edición**

Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM

# ÍNDICE

## **Composición del Consejo Social**

### **Comisiones de Trabajo**

- Comisión de Servicios y Actividades
- Comisión Económica
- Comisión de Patrocinio
- Comisión para la Convergencia Europea de Enseñanza Superior

## **Representación del Consejo Social en otros Órganos e Instituciones**

### **Sesiones Plenarias**

### **Acuerdos adoptados por el Consejo Social**

- Asuntos Académicos
- Asuntos Económicos
- Otros Acuerdos del Pleno del Consejo Social

## **Reuniones, Comparecencias e Informes ante el Pleno del Consejo Social**

## **Actividades efectuadas o patrocinadas por el Consejo Social en 2016**



## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

En el periodo que comprende esta Memoria de Actividades se produjeron varias modificaciones y confirmaciones, en su caso, en la composición del Consejo Social, según queda reflejado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 5 de agosto de 2016.

### Ceses

**D. Carlos Mayor Oreja, D. Antxón Sarasqueta González, D. Ramón Espinar Gallego y D. José Luis Acero Benedicto**, designados por la Asamblea de Madrid.

**D. José Luis Sotoca Santos**, quien causó baja a petición propia, en representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

**D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez**, designado por el Ayuntamiento de Madrid.

**D. Julio Linares López y D. Gabriel González Navarro**, en representación de las fundaciones o empresas con convenios suscritos con la UCM, y designado por el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.

**D.ª Alejandra Soto García**, en representación de los estudiantes.

**D.ª Clara Lorenzo Corvo**, en representación de los estudiantes.

### Nombramientos

**D.ª Pilar González de Frutos, D. Carlos Álvarez Jiménez y D. Emilio Gilolmo López**, en representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

**D. Juan Manuel de Mingo Azcárate**, en representación de los intereses sociales designados por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

**D.ª Rosario Sanz Cuesta**, en representación del Ayuntamiento de Madrid.

**D.ª Carmen López Ruiz y D. Francisco Javier López Martín**, en representación de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, respectivamente (intereses sociales designados por las organizaciones y las entidades locales designados por los sindicatos con mayor representación en la Comunidad de Madrid).

**D.<sup>a</sup> Teresa Calatayud Prieto, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, D.<sup>a</sup> Amanda del Río Murillo y D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García**, en representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid.

**D.<sup>a</sup> Isabel Suárez Hernández**, en representación de los estudiantes.

## Composición actual

### Presidenta

---

D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos

### Vicepresidente

---

D. Carlos Álvarez Jiménez

### Vocales en representación de la Universidad Complutense

---

#### Vocales natos

D. Carlos Andradas Heranz  
Rector de la Universidad Complutense de Madrid

D.<sup>a</sup> Matilde Carlón Ruiz  
Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid

D.<sup>a</sup> Concepción Martín Medina  
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

### Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

---

D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán  
En representación del Profesorado

D.<sup>a</sup> María José Fernández Charro  
En representación del Personal de Administración y Servicios

D.<sup>a</sup> Isabel Suárez Hernández  
En representación de los Estudiantes

### Vocales en representación de los Intereses Sociales

---

#### Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

D. Mario Alonso Ayala  
Presidente de Auren

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate  
Abogado

## Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid

D. Francisco Javier López Martín  
Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Carmen López Ruiz  
Unión General de Trabajadores

## Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

D.<sup>a</sup> Rosario Sanz Cuesta  
Directora General de Familia, Infancia, Educación y Juventud

## Vocal designado por el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

D. Emilio Gilolmo López  
Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Telefónica

## Vocales designados por la Asamblea de Madrid

D.<sup>a</sup> Teresa Calatayud Prieto  
Diputada de la Asamblea de Madrid. Grupo Popular

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres  
Catedrático de Economía Aplicada. UNED

D.<sup>a</sup> Amanda del Río Murillo  
Directora de Proyectos. Fundación Global Nature

D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García

## Secretaria del Consejo Social

---

D.<sup>a</sup> Laura de Esteban Martín

## Personal de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

---

D.<sup>a</sup> María Isabel Ramos Martínez  
Área de Proyectos

D.<sup>a</sup> Ana Quiroga Rey  
Secretaría

D. Pascual García García  
Sección de Administración y Asuntos Técnicos

D. Miguel Ángel Buset Tourón  
Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones

## COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, la creación o supresión de Centros, la distribución de Becas Colaboración y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo.

En el tiempo que comprende esta Memoria de Actividades, la Comisión de Servicios y Actividades se reunió en las siguientes fechas:

Año 2016: 16 de marzo  
21 de julio  
29 de septiembre  
17 de octubre  
26 de octubre  
30 noviembre

#### Composición

##### Presidenta

---

D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos

##### Presidente, por delegación de la Presidenta del Consejo Social

---

D. Carlos Álvarez Jiménez

##### Vocales

---

D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán

D.<sup>a</sup> María José Fernández Charro

D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Emilio Gilolmo López

D.<sup>a</sup>. Teresa Calatayud Prieto

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D.<sup>a</sup> Amanda del Río Murillo

D. Mario Alonso Ayala

D. Francisco Javier López Martín

D.<sup>a</sup> Carmen López Ruiz

##### Secretaria

---

D.<sup>a</sup> Laura de Esteban Martín

## COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN ECONÓMICA

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, de la Fundación y de las Sociedades participadas, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

En el tiempo que comprende esta Memoria de Actividades, la Comisión Económica se reunió en las siguientes fechas:

Año 2016: 25 de enero  
27 de enero  
28 de enero  
5 de febrero  
6 de abril  
1 de junio  
29 de junio  
26 de octubre  
30 noviembre  
15 diciembre

### Composición

#### Presidenta

---

D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos

#### Presidente, por delegación de la presidenta del Consejo Social

---

D. Mario Alonso Ayala

#### Vocales

---

D.<sup>a</sup> Concepción Martín Medina  
D. Juan Antonio Gimeno Ullastres  
D.<sup>a</sup> Amanda del Río Murillo  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García  
D. Juan Manuel de Mingo Azcárate  
D. Emilio Gilolmo López

D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán  
D.<sup>a</sup> María José Fernández Charro  
D.<sup>a</sup>. Teresa Calatayud Prieto  
D. Mario Alonso Ayala  
D. Francisco Javier López Martín  
D.<sup>a</sup> Carmen López Ruiz

#### Secretaria

---

D.<sup>a</sup> Laura de Esteban Martín

## COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN DE PATROCINIO

La Comisión de Patrocinio fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 16 de enero de 2002, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno de dicho órgano celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar, promover y elevar al Pleno las actividades de promoción con entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y en la explotación de los recursos del patrimonio artístico, científico y técnico de la Universidad y las actividades de carácter social realizadas por el Consejo.

En el tiempo que comprende esta Memoria de Actividades, la Comisión de Patrocinio no mantuvo reuniones.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 29 de septiembre de 2016**, en virtud de los artículos 16 y 17.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículos 22.3, 23.4, 23.6, 24 y 25 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), acordó por unanimidad:

**“Trasladar las competencias de la Comisión de Convergencia** (revisión, estudio y propuesta de la implantación de los planes de estudio de las enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado) **y de la Comisión de Patrocinio** (revisar, estudiar, promover y elevar al Pleno las actividades de promoción con entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y en la explotación de los recursos del patrimonio artístico, científico y técnico de la Universidad y las actividades de carácter social realizadas por el Consejo) **a la Comisión de Servicios y Actividades”**.

## COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA DE ENSEÑANZA SUPERIOR

La Comisión para la Convergencia Europea de Enseñanza Superior fue constituida por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003 con objeto de estudiar, revisar y realizar un puntual seguimiento de todos los asuntos relacionados con el proceso de Convergencia Europea en materia de Educación Superior.

Como consecuencia de la adaptación de los Planes de Estudio de la Universidad Complutense al proceso de Convergencia Europea de la Enseñanza Superior, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad traspasar la competencia de revisión, estudio y propuesta de los planes de estudio de las nuevas enseñanzas de grado y de máster de la Comisión de Servicios y Actividades a esta Comisión.

En el tiempo que comprende esta Memoria de Actividades, la Comisión para la Convergencia Europea de Enseñanza Superior se reunió en las siguientes fechas:

**Año 2016:** 27 de enero  
6 de abril  
7 de mayo  
1 de junio  
8 de julio  
21 de julio

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 29 de septiembre de 2016**, en virtud de los artículos 16 y 17.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículos 22.3, 23.4, 23.6, 24 y 25) del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), acordó por unanimidad:

**“Trasladar las competencias de la Comisión de Convergencia** (revisión, estudio y propuesta de la implantación de los planes de estudio de las enseñanzas oficiales de grado, máster universitario y doctorado) **y de la Comisión de Patrocinio** (revisar, estudiar, promover y elevar al Pleno las actividades de promoción con entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y en la explotación de los recursos del patrimonio artístico, científico y técnico de la Universidad y las actividades de carácter social realizadas por el Consejo) **a la Comisión de Servicios y Actividades”**.

# REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

## Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense celebrado el día **29 de septiembre de 2016**, acordó que los miembros designados para formar parte del **Consejo de Gobierno de la Universidad** son: la presidenta del Consejo Social, D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, y sus vicepresidentes, D. José Luis Sotoca Santos y D. Carlos Álvarez Jiménez.

También, con fecha **29 de septiembre de 2016**, el Pleno del Consejo Social acordó nombrar al vicepresidente primero de dicho órgano, D. José Luis Sotoca Santos, como representante de este órgano en las **Comisiones Económica y de Títulos Propios delegadas del Consejo de Gobierno de la UCM**.

## Consejo Asesor de Tecnologías de la Información

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad designar a la presidenta de dicho órgano, D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, representante del Consejo Social en el Consejo Asesor de Tecnologías de la Información.

## Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), creada por Orden del Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La ANECA constituyó una Comisión de Coordinación con los presidentes de los Consejos Sociales, de la que forma parte la presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos.

## Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidenta, D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, habiendo sido designado también representante D. Carlos Álvarez Jiménez, procedente de los intereses sociales en el Consejo Social y Vicepresidente del mismo, quien fue elegido por el **Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016**.

## **Fundación Parque Científico de Madrid**

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por la iniciativa de las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid; con posterioridad, se han incorporado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades de carácter público y privado.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigadores y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar, así, la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

## **Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid**

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada Universidad Pública, que formarán el Pleno de la misma, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, corresponde la Presidencia de la Conferencia para su ejercicio durante los años 2016 y 2017, 16 de noviembre de 2016 a la Presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, como Presidenta de la Conferencia de los Consejos Sociales de Madrid en sustitución del Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, D. Matías Rodríguez Inciarte.

## **Asociación "Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas"**

En el año 2005 se constituyó la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas" al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes. Los objetivos fundacionales son, básicamente, apoyar la actuación de estos órganos de representación, promover la colaboración e intercambios de experiencias entre ellos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre la sociedad y la universidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 18 de mayo de 2008 aprobó la incorporación del mismo a dicha Asociación.

## SESIONES PLENARIAS

El Consejo Social celebró a lo largo del año 2016 diez sesiones plenarias, con los órdenes del día que, respectivamente, van relacionados a continuación:

### Pleno celebrado el día 28 de enero de 2016

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe del Sr. Presidente
3. Informe del Sr. Rector
4. Presentación del Informe: *“Estudio de factores asociados a la empleabilidad de los egresados del curso 2009-2010 de la Universidad Complutense de Madrid. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social”*
5. Memoria de Actividades del Consejo Social 2015
6. Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2015
7. Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2016
8. Precios Públicos de Títulos Propios
9. Planes de Estudio de Grado
10. Planes de Estudio de Máster
11. Asuntos varios
12. Ruegos y preguntas

### Pleno celebrado el día 5 de febrero de 2016

1. Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2016

### Pleno celebrado el día 6 de abril de 2016

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe del Sr. Presidente
3. Informe del Sr. Rector
4. Presentación de resultados del Barómetro Universidad-Sociedad 2016
5. Plan de Actividades del Consejo Social para el ejercicio 2016
6. Informe sobre la Liquidación del Presupuesto UCM 2015
7. Plan de Inversiones UCM 2016
8. Precios Públicos de Titulaciones Propias
9. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
10. Modificación de la normativa de estudiantes visitantes
11. Modificación de las tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación:  
Espectrometría de Masas y Talleres de Apoyo a la Investigación
12. Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador
13. Percepciones económicas de las prácticas clínicas del profesorado de la Clínica de Odontología
14. Modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
15. Planes de Estudio de Grado:  
Doble Grado en Psicología-Logopedia  
Doble Grado en Turismo-Comercio
16. Asuntos varios
17. Ruegos y preguntas

### Pleno celebrado el día 2 de junio de 2016

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe del Sr. Presidente
3. Informe del Sr. Rector
4. Informe sobre la Liquidación del Presupuesto UCM 2015
5. Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de la UCM del primer cuatrimestre de 2016
6. Modificaciones presupuestarias
7. Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación General de la UCM para 2016
8. Criterios para la distribución de las Becas de Colaboración del curso 2016/2017
9. Modificación de las tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología, (complementaria a la aprobada por el Consejo Social el 28 de octubre de 2015)
10. Modificación de las tarifas aplicadas en el Servicio de Préstamo Interbibliotecario de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016
11. Tarifas de la Escuela Complutense de Verano de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016
12. Tarifas del Centro de Donación de Cuerpos de la UCM
13. Precios Públicos de Titulaciones Propias
14. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
15. Modificación de Planes de Estudio de Grado:
  - Grado en Finanzas, Banca y Seguros
  - Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (inclusión de Minor de Chino)
  - Grado en Maestro en Educación Primaria (inclusión de Menciones y grupo bilingüe en Centro Villanueva)
16. Planes de Estudio de Máster Universitario:
  - Máster Universitario en atención temprana: prevención, detección e intervención en las alteraciones de desarrollo y del aprendizaje del Centro Universitario Villanueva
  - Máster Universitario en Psicopedagogía del Centro Universitario Villanueva
17. Modificación de Programas de Doctorado:
  - Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación
  - Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales
  - Programa de Doctorado en Sociología y Antropología
  - Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión
18. Asuntos varios
19. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 8 de julio de 2016**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Toma de posesión del Vocal Representante de los Estudiantes
3. Informe del Sr. Presidente
4. Informe del Sr. Rector
5. Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2015
6. Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2015
7. Modificaciones presupuestarias
8. Precios Públicos de Titulaciones Propias
9. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
10. Modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones (Centro Universitario Villanueva)
11. Asuntos varios
12. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 21 de julio de 2016**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

2. Toma de posesión del Vocal Representante de los Estudiantes
3. Informe del Sr. Presidente
4. Informe del Sr. Rector
5. Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster Universitario y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2015/2016
6. Programa de becas UCM curso académico 2016/2017
7. Modificaciones presupuestarias
8. Precios Públicos de Titulaciones Propias
9. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
10. Modificación de Planes de Estudio de Grado:
  - Grado en Ingeniería de Computadores
  - Grado en Ingeniería del Software
  - Grado en Ingeniería Informática
  - Doble Grado en Matemáticas y Física
  - Grado en Ciencias Políticas
  - Grado en Relaciones Internacionales
  - Grado en Antropología Social y Cultural
11. Implantación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
12. Extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias Veterinarias
13. Asuntos varios
14. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016**

1. Toma de posesión de los nuevos vocales y de la Presidenta del Consejo Social
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Funcionamiento del Consejo Social: Pleno y Comisiones
5. Designación de Vicepresidentes del Consejo Social
6. Designación de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno
7. Compensación económica de los Vocales del Consejo Social
8. Documento de Ideas de la Ley del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior
9. Modificaciones presupuestarias
10. Precios Públicos de Titulaciones Propias
11. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
12. Implantación de Planes de Estudio de Másteres Universitarios:
  - Máster Universitario conjunto en Erasmus Mundus en Procedimientos Parlamentarios y Técnica Legislativa (Università Luiss Guindo Carli, Universidad Complutense de Madrid y University of London)
  - Máster Universitario en Evolución Humana
13. Asuntos varios
14. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 26 de octubre de 2016**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Cese y nombramiento de la Secretaria del Consejo Social
3. Informe de la Sra. Presidenta
4. Informe del Sr. Rector
5. Modificación de la Normativa de Permanencia en los estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid
6. Precios Públicos de Títulos Propios

7. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
8. Modificaciones presupuestarias
9. Autorización para la suscripción de un acuerdo extrajudicial que contemple la extinción de la prórroga de la cesión del uso de la parcela sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista que fue otorgada a favor de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA) mediante Resolución rectoral de 8 de mayo de 2014
10. Planes de Estudio de Máster Universitario:
  - Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social
  - Máster Universitario en Estudios de Género
  - Máster Universitario en Biología Sanitaria
  - Máster Universitario en Instituciones y Mercados Financieros (CUNEF)
11. Asuntos varios
12. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 1 de diciembre de 2016**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Nombramiento del Vocal Representante de los Estudiantes
5. Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto UCM a 30 de septiembre de 2016
6. Informe de Fiscalización 2016
7. Modificaciones presupuestarias
8. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
9. Propuesta de Modificación de Plan de Estudios de Grado
  - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas
10. Planes de Estudio de Másteres Universitarios. Propuesta de Nuevos Planes de Estudios de Másteres Universitarios:
  - Máster Universitario en Geología Ambiental
  - Máster Universitario en Paleontología Avanzada
  - Máster Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales
  - Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional
  - Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes
  - Máster Universitario en Teoría Política y Cultura Democrática
  - Propuesta de Modificación de Plan de Estudio de Máster:
    - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
11. Calendario de reuniones del Pleno para 2017
12. Asuntos varios
13. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 15 de diciembre de 2016**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Informe del Sr. Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional sobre el Plan Director de Reordenación de las Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid
5. Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de diciembre de 2015

6. Tarifas y Precios Públicos
7. Precios Públicos de Cursos de Formación Continua
8. Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador
9. Asuntos varios
10. Ruegos y preguntas

# **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL**

## **ASUNTOS ACADÉMICOS**

### **Modificación de Planes de Estudio de Grado**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en las siguientes sesiones plenarias y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **informó FAVORABLEMENTE** la modificación de los siguientes **Planes de Estudio**, en acuerdo adoptado por unanimidad:

#### **Pleno celebrado el día 28 de enero de 2016**

##### **Grado en Economía**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

##### **Grado en Administración y Dirección de Empresas**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

#### **Pleno celebrado el día 2 de junio de 2016**

##### **Grado en Finanzas, Banca y Seguros**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

##### **Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (inclusión de Minor de Chino)**

Facultad de Filología

##### **Grado en Maestro en Educación Primaria (inclusión de Menciones y Grupo Bilingüe en Centro Villanueva)**

Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado

##### **Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas**

Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociología

### **Planes de Estudio correspondientes a los Títulos de Grado**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en distintas reuniones celebradas a lo largo del año 2016, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente las siguientes propuestas de Planes de Estudio correspondientes a los TÍTULOS DE GRADO:**

#### **Pleno celebrado el día 6 de abril de 2016**

##### **Doble Grado en Psicología-Logopedia**

**Doble Grado en Turismo-Comercio**

### **Planes de Estudio correspondientes a los Títulos de Máster Universitario**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en distintas reuniones celebradas a lo largo del año 2016, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente las siguientes propuestas de Planes de Estudio correspondientes a los TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO:**

#### **Pleno celebrado el día 28 de enero de 2016**

##### **Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos**

Interfacultativo, con sede en la Facultad de Ciencias Matemáticas

#### **Pleno celebrado el día 2 de junio de 2016**

##### **Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje**

Centro Universitario Villanueva

##### **Máster Universitario en Psicopedagogía**

Centro Universitario Villanueva

#### **Pleno celebrado el día 1 de diciembre de 2016**

##### **Máster Universitario en Geología Ambiental**

Facultad de Ciencias Geológicas

##### **Máster Universitario en Paleontología Avanzada**

Facultad de Ciencias Geológicas

##### **Máster Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales**

Facultad de Ciencias Geológicas

##### **Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional**

Facultad de Medicina

##### **Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes**

Facultad de Informática

##### **Máster Universitario en Teoría Política y Cultura Democrática**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

#### **Modificación de Planes de Estudio de Másteres Universitarios**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en las sesiones plenarias mantenidas en el año 2016 y relacionadas a continuación, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente, en acuerdo adoptado por unanimidad, las propuestas de modificación de los siguientes Planes de Estudio de MÁSTERES UNIVERSITARIOS:**

#### **Pleno celebrado el día 6 de abril de 2016**

##### **Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y**

## Enseñanzas de Idiomas

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

### Pleno celebrado el día 8 de julio de 2016

## Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones

Centro Universitario Villanueva

### Pleno celebrado el día 1 de diciembre de 2016

## Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## Modificación de Programas de Doctorado

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la **modificación de los Programas de Doctorado** desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indican:

- Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación
- Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales
- Programa de Doctorado en Sociología y Antropología
- Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión

## Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social, en distintas reuniones celebradas en el año 2016, aprobó las siguientes propuestas de Precios Públicos de Títulos Propios:

### Pleno celebrado el día 28 de enero de 2016

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Máster Propio: Programación SAS y VBA con Excel Aplicada a Seguros y Finanzas ( <i>online</i> )	5.000,00
Experto: Análisis Financiero	2.600,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Experto: Periodismo Gastronómico y Nutricional	1.566,80
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Máster Propio: Cooperación Internacional	3.760,00
Experto: Sociología Clínica e Intervención Psicosociológica	1.850,00

Experto: Organización y Motivación de Equipos de Trabajo ( <i>online</i> )	1.500,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Business Entrepreneurship	7.850,00
Máster Propio: Business Entrepreneurship ( <i>online</i> )	4.850,00
Máster Propio: Inteligencia Directiva	6.300,00
<b>Facultad de Derecho</b>	
Experto: Mediación Interlingüística y Comunicación en Lengua de Señas Española	1.200,00
<b>Facultad de Educación - C.F. Profesorado</b>	
Especialista: Coaching y Educación Emocional para la Excelencia Educativa	2.995,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Máster Propio: Fisioterapia Manual Avanzada (2 años)	3.200,00
Máster Propio: Hemodiálisis para Enfermería	1.400,00
Especialista: Fisioterapia Deportiva	1.900,00
Experto: Podología Médico Quirúrgica del Pie	4.589,00
<b>Facultad de Farmacia</b>	
Máster Propio: Sanidad Ambiental	3.850,00
<i>Su Precio Público fue aprobado en 3.350,00 €, por error, en el Pleno del Consejo Social de 16 de diciembre de 2015.</i>	
<b>Facultad de Geografía e Historia</b>	
Especialista: Arte de India (2 años)	992,00
<b>Facultad de Informática</b>	
Máster Propio: Desarrollo de Videojuegos	6.300,00
Máster Propio: Diseño y Desarrollo de Videojuegos	6.300,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Cardiología Intervencionista (2 años)	1.000,00
Máster Propio: Infectología Pediátrica	3.000,00
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvjecimiento	7.500,00
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvjecimiento ( <i>online</i> )	3.500,00
Máster Propio: Reproducción Humana	4.425,00
Especialista: Senología y Patología Mamaria	1.500,00
Experto: Aféresis Terapéuticas ( <i>semipresencial</i> )	1.500,00
Experto: Enfermería de la Actividad Física y el Deporte	1.865,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Máster Propio: Ortodoncia (3 años)	27.000,00
Máster Propio: Periodoncia (3 años)	21.900,00
Especialista: Medicina Oral	2.860,00
Experto: Clínica Periodontal	2.000,00

### Facultad de Óptica y Optometría

Experto: Prevención de Riesgos por Efecto de Pantallas Electrónicas e Iluminación Ambiental (*online*) 850,00

Experto: Farmacología Ocular: Nuevas Formulaciones (*online*) 1.500,00

### Facultad de Psicología

Máster Propio: Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (2 años) 6.000,00

Máster Propio: Neuropsicología Cognitiva (2 años) 4.370,00

Máster Propio: Neuropsicología Infantil (2 años) 4.370,00

Máster Propio: Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos (*semipresencial*) 3.360,00

Máster Propio: Psicología Clínica: Práctica Profesional (2 años) 6.320,00

Máster Propio: Psicooncología y Cuidados Paliativos (2 años) 5.476,00

Máster Propio: Psicoterapia Psicoanalítica (2 años) 5.375,00

Máster Propio: Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales de la Salud 4.500,00

Máster Propio: Victimología: Atención Psicológica a Víctimas (2 años) 5.250,00

Especialista: Intervención en la Ansiedad y el Estrés 3.000,00

Especialista: Intervención Clínica en Lectura y Escritura (*online*) 2.327,00

Experto: Terapia Familiar Sistémica 2.000,00

### Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Derecho de Daños 5.000,00

Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (*semipresencial*) 2.000,00

Máster Propio: Evaluación de Programas y Políticas Públicas (2 años) 5.450,00

Máster Propio: Realización y Diseño de Programas y Formatos de TV 7.000,00

Máster Propio: Responsabilidad Social y Sostenibilidad (*semipresencial*) 7.500,00

Experto: Detective Privado 3.600,00

Experto: Mindfulness en Contextos de Salud (*semipresencial*) 2.375,00

### Hospital Clínico Veterinario Complutense

Máster Propio: Clínica Hospitalaria Equina 60,00

Máster Propio: Clínica Hospitalaria de Pequeños Animales 60,00

Especialista: Interno en Medicina y Cirugía Equina 60,00

Especialista: Interno en Medicina y Cirugía de Pequeños Animales 60,00

Experto: Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal 3.600,00

Experto: Fisioterapia y Rehabilitación Equina 4.000,00

### Instituto Complutense de Ciencias de la Administración

Experto: Política de Seguridad Ciudadana (*semipresencial*) 900,00

### Instituto Complutense de Estudios Internacionales:

Máster Propio: Comercio Exterior (*online*) 4.000,00

Máster Propio: Diplomacia y Relaciones Internacionales 0,01

Máster Propio: Gestión Empresarial Internacional (*online*) 5.000,00

### Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos

Especialista: Ciudadanía, Políticas Públicas y Derechos Humanos 700,00

## CON MODIFICACIÓN

### Facultad de Bellas Artes

Máster Propio: Escenografía 5.000,00

### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster Propio: Comercio Internacional 8.500,00

### Facultad de Ciencias de la Información

Máster Propio: Radio 5.700,00

### Facultad de Filología

Máster Propio: Formación de Profesores Especialistas para la Enseñanza del Español 2.949,45

### Facultad de Medicina

Máster Propio: Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica 8.200,00

Máster Propio: Manejo Integral de Cáncer de Cabeza y Cuello (*online*) 2.500,00

Máster Propio: Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica 5.300,00

Especialista: Ecografía Obstétrico-Ginecológica 1.500,00

### Facultad de Óptica y Optometría

Experto: Salud Visual y Deporte (*online*) 1.500,00

### Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Gestión del Patrimonio Histórico y Cultural 6.100,00

### Instituto Complutense de Ciencias de la Administración

Especialista: Cine, Fotografía y Vídeo Político y Social 950,00

## NUEVOS

### Facultad de Comercio y Turismo

Máster Propio: Gestión de Negocios Turísticos (*semipresencial*) 5.200,00

Máster Propio: Sistemas Integrados de Gestión de la Seguridad y la Salud en la Empresa (*online*) 2.800,00

### Facultad de Derecho

Especialista: Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos 2.500,00

### Facultad de Filología

Experto: Orientalística y Egiptología (ECO) 600,00

### Facultad de Informática

Experto: Tecnología, Programación y Robótica para Profesionales de la Educación (*semipresencial*) Curso 2015-2016 1.900,00

### Facultad de Medicina

Máster Propio: *Aesthetic & Anti-Aging Medicine* (*online*) 5.000,00

Máster Propio: Cirugía de las Cardiopatías Congénitas 4.000,00

Máster Propio: Infección Nosocomial ( <i>semipresencial</i> )	600,00
Máster Propio: Patología Molecular y Dianas Terapéuticas ( <i>online</i> )	1.900,00
Máster Propio: Terapia Cardiovascular Guiada por Imagen ( <i>semipresencial</i> ) (2 años)	6.000,00
Experto: El Tratamiento de la Alopecia. El Trasplante de Pelo Robotizado ( <i>semipresencial</i> )	4.000,00
<b>Facultad de Óptica y Optometría</b>	
Experto: Visión y Seguridad Vial ( <i>online</i> )	1.250,00
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio: Intervención Logopédica en Motricidad Orofacial	5.500,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Especialista: Odontología y Cirugía Maxilofacial Veterinarias	6.000,00
<b>Centro Superior de Estudios de Gestión</b>	
Máster Propio: <i>Compliance Officer</i> ( <i>semipresencial</i> )	7.800,00
Máster Propio: Derecho de la Familia y Administración de Oficialías del Estado Civil	1.500,00
Máster Propio: Dirección de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales (Canarias)	4.200,00
Experto: Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria	2.450,00

## Pleno celebrado el día 6 de abril de 2016

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Experto: Marketing y Publicidad Digital ( <i>online</i> )	995,00
<b>Facultad de Derecho</b>	
Experto: Intérprete de Lengua de Señas Española para Uso General	1.400,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Experto: Psicomotricidad Terapéutica (2 años)	2.350,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología ( <i>semipresencial</i> )	1.500,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Máster Propio: Odontología Preventiva: Programas Comunitarios e Individual. Protocolos (2 años)	5.280,00
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio: Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos	3.360,00
<b>Centro Superior de Estudios de Gestión</b>	
Máster Propio: Edición	6.685,00
Máster Propio: Responsabilidad Social y Sostenibilidad ( <i>semipresencial</i> )	7.500,00

Este Máster fue aprobado en el Pleno de 28 enero 2016, pero vuelve al Pleno, pues la Dirección del mismo ha efectuado un cambio en las becas.

#### Hospital Clínico Veterinario Complutense

Experto: Fisioterapia y Rehabilitación de Pequeños Animales: Perros y Gatos 4.000,00

#### Instituto Complutense de Ciencias Musicales

Máster Propio: Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza (2 años) 8.300,00

#### Instituto Universitario IEPALA-UCM Rafael Burgaleta

Máster Propio: Políticas y Éticas Públicas para la Democratización y el Desarrollo 800,00

### CON MODIFICACIÓN

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster Propio: Internacional en Negocios (*online*) 4.300,00

#### Facultad de Comercio y Turismo

Máster Propio: Digital Business (*semipresencial*) 3.850,00

Experto: Internet Business (*online*) 995,00

#### Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Experto: Fisioterapia Neurológica 2.540,00

#### Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Gestión de Empresas e Instituciones Culturales 6.100,00

#### Hospital Clínico Veterinario Complutense

Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria en Caballos 4.000,00

Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria de Pequeños Animales: Perros y Gatos 4.000,00

### NUEVOS

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Máster Propio: Diplomacia Corporativa: Influencia y Representación de Intereses 5.500,00

#### Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Máster Propio: Fisioterapia Oncológica 4.000,00

#### Facultad de Odontología

Máster Propio: Odontología Restauradora Basada en las Nuevas Tecnologías (2 años) 14.000,00

#### Centro Superior de Estudios de Gestión, Análisis y Evaluación

Máster Propio: Comunicación Pública en Situaciones de Catástrofe, Crisis, Emergencias y Protección a la Población Civil 3.000,00

#### Instituto Universitario de Ciencias Ambientales

Máster Propio: Agua, Energía y Recursos Naturales 3.500,00

### Pleno celebrado el día 2 de junio de 2016

Centros - Títulos Propios	Importe en €
---------------------------	--------------

**SIN MODIFICACIÓN**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster Propio: Internacional en Negocios (*semipresencial*) (Sin Mod. 098) 5.200,00

**CON MODIFICACIÓN**

Facultad de Medicina

Máster Propio: Cirugía Reconstructiva y Oncoplástica de la Mama (Con Mod. 031) 6.400,00

**NUEVOS**

Facultad de Informática

Máster Propio: Arte Digital para Videojuegos (Nuevo 053) 7.000,00

Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Transparencia y Acceso a la Información Pública (Nuevo 054) 3.200,00

**Pleno celebrado el día 8 de julio de 2016**

Centros - Títulos Propios	Importe en €
---------------------------	--------------

**SIN MODIFICACIÓN**

Facultad de Medicina

Máster Propio: Técnicas en Circulación Extracorpórea y Soporte Circulatorio (Sin Mod. 003) (2 años) 3.400,00

**CON MODIFICACIÓN**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster Propio: Comercio Internacional (Con Mod. 09) 8.500,00

*Este Máster fue aprobado en el Pleno del Consejo Social de Enero 2016. Vuelve al Pleno del Consejo Social pues la Dirección ha redistribuido el presupuesto destinado a las becas.*

Facultad de Ciencias de la Información

Máster Propio: Periodismo y Comunicación Digital de ABC-UCM (Con Mod. 030) 6.000,00

Facultad de Derecho

Máster Propio: Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (Con Mod. 32) 3.990,00

Máster Propio: Derecho de los Negocios Internacionales (Con Mod. 33) 3.990,00

**NUEVOS**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster Propio: Dirección y Desarrollo de Talento (Nuevo 56) 4.200,00

Este Máster sustituye al Máster Propio: Dirección de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales (Sin Mod. 15) que fue aprobado en el Pleno del Consejo Social de Noviembre 2015. Se mantiene el precio de la matrícula, pero ha cambiado el centro de adscripción.

#### Facultad de Comercio y Turismo

Máster Propio: Marketing Digital y Comercio Electrónico (*online*) (Nuevo 55) 7.500,00

#### Facultad de Informática

Máster Propio: Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes (Nuevo 58) 5.350,00

Especialista: Competencias Digitales (Nuevo 57) 20,00

#### Instituto Universitario IEPALA-UCM Rafael Burgaleta

Especialista: Análisis Histórico-Estructural de la Cooperación Internacional al Desarrollo (Nuevo 59) 1.200,00

## Revocación de la aprobación de los Precios Públicos de Títulos Propios

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de Julio de 2016**, acordó por unanimidad **revocar la aprobación de los precios públicos de los Títulos Propios para el curso 2016/17** que se indican a continuación como consecuencia de que éstos no fueron aprobados posteriormente por la Comisión de Títulos Propios o fueron retirados por la Dirección del curso:

Centros - Títulos Propios	Importe en €
---------------------------	--------------

### CURSOS NO APROBADOS POR LA COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

#### Facultad de Comercio y Turismo

Experto: Marketing y Publicidad Digital 995,00

*Aprobación Consejo Social: 6/4/2016.*

#### Facultad de Farmacia

Máster Propio: Nutrición y Dietética para la Promoción de la Salud 3.350,00

*Aprobación Consejo Social: 16/12/2015.*

Experto: Nutrición y Planificación Dietética 1.750,00

*Aprobación Consejo Social: 16/12/2015.*

#### Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Dirección de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales 4.200,00

*Aprobación Consejo Social: 25/11/2015.*

Máster Propio: Gobierno Corporativo, Derechos Humanos y Comunicación para la Sostenibilidad 3.500,00

*Aprobación Consejo Social: 25/11/2015.*

### CURSOS RETIRADOS POR EL DIRECTOR

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Experto: Sociología Clínica e Intervención Psicosociológica 1.850,00

*Aprobación Consejo Social: 28/01/2016.*

## Facultad de Medicina

Máster Propio: Infección Nosocomial 600,00  
*Aprobación Consejo Social: 28/01/2016.*

Experto: Ortopedia y Ayudas Técnicas 2.180,00  
*Aprobación Consejo Social: 25/11/2015.*

## Facultad de Óptica y Optometría

Experto: Sistemas y Dispositivos Ópticos Aplicados en Automoción 970,00  
*Aprobación Consejo Social: 16/12/2015.*

## Hospital Clínico Veterinario Complutense

Experto: Fisioterapia y Rehabilitación Equina 4.000,00  
*Aprobación Consejo Social: 28/01/2016.*

Experto: Fisioterapia y Rehabilitación de Pequeños Animales: Perros y Gatos 4.000,00  
*Aprobación Consejo Social: 06/04/2016.*

## Pleno celebrado el día 21 de julio de 2016

### Centros - Títulos Propios Importe en €

#### Escuela de Relaciones Laborales

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Sociedad, Estado (*presencial*) (Nuevo 062) 2.800,00

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Sociedad, Estado (*online*) (Nuevo 063) 1.100,00

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Trabajos y Bienes (*presencial*) (Nuevo 060) 2.800,00

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Trabajos y Bienes (*online*) (Nuevo 061) 1.100,00

## Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016

### Centros - Títulos Propios Importe en €

#### Escuela de Relaciones Laborales

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Sociedad, Estado (*online*) (Nuevo 063) 600,00

Máster Propio: Mapas y Herramientas para una nueva Cultura de Ciudadanía:  
Trabajos y Bienes (*online*) (Nuevo 061) 600,00

## Pleno celebrado el día 26 de octubre de 2016

### Centros - Títulos Propios Importe en €

#### CON MODIFICACIÓN

#### Rama de Ingenierías

## Facultad de Informática

Máster Propio: Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes 4.399,00

*Este Máster fue aprobado por el Pleno del Consejo Social el día 8 de julio de 2016, y se propone una reducción del coste de la matrícula -de 5.350 € a 4.399 €, y el cambio de curso de presencial a semipresencial.*

## Precios Públicos de Cursos de Formación Continua

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en las reuniones celebradas los días que se indican a continuación, acordó por unanimidad aprobar los siguientes Precios Públicos de los Cursos de Formación Continua:**

### Pleno celebrado el día 6 de abril de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

#### Facultad de Medicina

Diploma: Medicina Forense e Investigación Criminal 0,00

*Subvencionado por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Ministerio del Interior.*

#### Centro Superior de Estudios de Gestión

Certificado: Representaciones Familiares: Gestión e Intervención 484,00

#### Hospital Clínico Veterinario Complutense

Diploma: Oftalmología Veterinaria 2.300,00

### Pleno celebrado el día 2 de junio 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Certificado: Acción Internacional de los Gobiernos Locales 0,00

*Subvencionado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.*

Certificado: Participación Ciudadana en Gobiernos Locales 0,00

*Subvencionado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.*

#### Facultad de Farmacia

Certificado: Atención Secundaria. Primeros Auxilios 80,00

#### Facultad de Odontología

Diploma: Cirugía Regenerativa en Implantología 3.500,00

Diploma: Implantología Admodum

ITI 4.000,00

Diploma: Implantología Clínica: Técnicas Quirúrgicas y Procedimientos Restauradores 8.500,00

Diploma: Odontología Estética 4.200,00

Diploma: Periodoncia (*semipresencial*) 1.200,00

Diploma: Prótesis: Estética y Tecnología Digital 4.000,00

Certificado: Cirugía Plástica Periodontal y Periimplantaria 1.800,00

Certificado: Endodoncia Avanzada 1.400,00

Certificado: Restauración del Diente Endodonciado	450,00
Certificado: Sedación en la Clínica Dental	800,00
Certificado: Técnica de Preparación Biológicamente Orientada (BOPT)	1.400,00

#### Facultad de Psicología

Diploma: Atención Psicológica a Víctimas de Atentados Terroristas	400,00
---	--------

### Pleno celebrado el día 21 de junio de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

#### Facultad de Medicina

Diploma: Medicina Forense e Investigación Criminal	0,00
--	------

*Subvencionado por la Dirección General de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior.*

### Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

#### Facultad de Medicina

Diploma: Medicina de Laboratorio. Habilidades Diagnósticas e Innovación Tecnológica	1.000,00
Diploma: Responsabilidad Profesional Sanitaria. Gestión y Políticas de Salud	1.000,00

#### Facultad de Odontología

Diploma: Periodoncia Avanzada	3.400,00
-------------------------------	----------

#### Facultad de Psicología

Diploma: Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes	675,00
--	--------

#### Centro Superior de Estudios de Gestión

Diploma: Dirección de Seguridad	1.248,00
Diploma: Gestión y Dirección de Negocios de Venta Directa	1.000,00

#### Instituto Complutense de Estudios Internacionales

Diploma: Estudios Coreanos	150,00
----------------------------	--------

### Pleno celebrado el día 26 de octubre de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

#### SIN MODIFICACIÓN

#### Facultad de Comercio y Turismo

Certificado: Certificación de <i>Coach</i> y <i>mentoring</i> CORAOPS	1.200,00
Certificado: Metodología CORAOPS para Emprendedores	425,00

#### Facultad de Psicología

Diploma: Intervención Psicológica en Desastres	400,00
--	--------

## Pleno celebrado el día 1 de diciembre de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica I: Economía Política Marxista	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica II: Materialismo Filosófico Marxista	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica III: 100 Años de la Revolución Rusa	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica IV: El Pensamiento de Antonio Gramsci	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica V: Teoría Crítica	50,00
<b>NUEVO</b>	
Facultad de Ciencias Biológicas	
Certificado: Virología Sanitaria	118,00

## Pleno celebrado el día 15 de diciembre de 2016

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
Facultad de Medicina	
Certificado: VIH para Enfermería ( <i>online</i> )	160,00

## Modificación de la normativa de Estudiantes Visitantes

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de abril de 2016**, acordó por unanimidad aprobar los criterios de determinación de los precios de matrícula de los estudiantes visitantes según se indica a continuación:

Todos los estudiantes visitantes abonarán una cuantía determinada en concepto de gastos de matrícula y secretaría que se actualizará cada curso académico en el porcentaje que se aplique a los precios públicos por estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid que establezca el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. La cuantía de dicho precio para el curso 2016-2017 será de 100 €.

1. El precio por crédito que abonarán los estudiantes visitantes será el establecido para la segunda matrícula del estudio que se trate por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid cada curso académico.
2. A estos precios se aplicarán las exenciones y reducciones previstas en el Decreto que regule los precios públicos por estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cada curso académico.

## Criterios para la distribución de las Becas de Colaboración del Curso 2016-2017

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016** acordó, por unanimidad, aprobar los criterios para la distribución de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación Cultura y Deporte para el curso académico 2016-2017 entre los Departamentos y Secciones Departamentales de la Universidad según se indica a continuación:

1. Concesión de 1 beca a cada Departamento o Sección Departamental que, habiendo solicitado becarios en plazo, cuenten con 1 candidato que cumpla los requisitos establecidos en la Orden del MECD (Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades).
2. Las becas restantes serán asignadas por áreas científicas (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades), distribuyéndolas según un reparto proporcional al número de Departamentos y Secciones Departamentales de cada área científica con más de un solicitante que cumplan los requisitos establecidos en la citada Orden Ministerial. Las becas correspondientes a cada área científica serán asignadas a los Departamentos y Secciones Departamentales según la calificación global de los candidatos (máximo 14 puntos) que cumplan los requisitos y siempre sin superar el número de Becas solicitadas por cada Departamento y Sección Departamental.

## **Distribución de las Becas de Colaboración con los Departamentos Universitarios de la Universidad Complutense para el Curso 2015-2016**

**La Comisión de Servicios y Actividades delegada por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acordó en su reunión del 17 de octubre de 2016** la distribución definitiva de las Becas de Colaboración para el curso 2016-2017, en la forma que a continuación se indica:

<b>Facultades</b>	<b>Distribución</b>
<b>Bellas Artes</b>	
Dibujo I	1
Dibujo II	1
Didáctica de la Expresión Plástica	1
Escultura	1
Pintura V	1
<b>Ciencias Biológicas</b>	
Biología Celular	2
Biología Vegetal I	1
Ecología	1
Fisiología (Fisiología Animal II)	1
Genética	3
Microbiología III	1
Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular I	1
Zoología y Antropología Física	1
<b>Ciencias de la Documentación</b>	
Biblioteconomía y Documentación	2
<b>Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Fundamentos del Análisis Económico I	1
Fundamentos del Análisis Económico II	1

Organización de Empresas	1
<b>Ciencias Físicas</b>	
Física Aplicada I	2
Física Atómica, Molecular y Nuclear	1
Física de Materiales	3
Física Teórica I	1
Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física)	2
Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología)	1
Óptica	1
<b>Ciencias Geológicas</b>	
Cristalografía y Mineralogía	2
Estratigrafía	2
Geodinámica	1
Petrología y Geoquímica	2
<b>Ciencias de la Información</b>	
Comunicación Audiovisual y Publicidad I	2
Comunicación Audiovisual y Publicidad II	1
Periodismo I	1
Periodismo III	1
Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1
Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política I	2
<b>Ciencias Matemáticas</b>	
Álgebra	1
Análisis Matemático	1
Geometría y Topología	1
Matemática Aplicada	2
<b>Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Antropología Social	2
Ciencia Política y de la Administración II	2
Ciencia Política y de la Administración III	2
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	2
Historia del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos	1
Psicología Social	1
Sociología IV	1
Sociología V	1
<b>Ciencias Químicas</b>	
Bioquímica y Biología Molecular I	4
Química Analítica	1
Química Física I	1
Química Orgánica I	7
<b>Educación - C.F. Profesorado</b>	
Didáctica de la Lengua y Literatura (Español, Francés e Inglés)	1
Expresión Musical y Corporal	1
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	2
Teoría e Historia de la Educación	2

<b>Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Enfermería	2
<b>Estudios Estadísticos</b>	
Estadística e Investigación Operativa III	2
Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Computadores	1
<b>Farmacia</b>	
Bioquímica y Biología Molecular II	4
Farmacia y Tecnología Farmacéutica I	3
Farmacología	1
Microbiología II	4
Parasitología	1
Química Inorgánica y Bioinorgánica	1
Química Orgánica Farmacéutica	2
Sección Departamental de Fisiología (Fisiología Animal)	2
<b>Filología</b>	
Estudios Hebreos y Arameos	1
Filología Alemana	1
Filología Española II	2
Filología Española IV	1
Filología Francesa	1
Filología Griega y Lingüística Indoeuropea	3
Filología Inglesa I	1
Filología Inglesa II	2
Filología Latina	2
Filología Románica, Eslava y Lingüística	3
Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	6
<b>Filosofía</b>	
Filosofía Teorética	3
Historia de la Filosofía Estética y Teoría del Conocimiento	4
Lógica y Filosofía de la Ciencia	1
<b>Geografía e Historia</b>	
Geografía Humana	1
Historia Antigua	1
Historia del Arte I	1
Historia del Arte II	1
Historia del Arte III	1
Historia Contemporánea	2
Historia Medieval	1
Musicología	1
<b>Informática</b>	
Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Técnica de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automoción)	1
Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial Lenguajes y Sistemas Informáticos	1
Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2

<b>Medicina</b>	
Bioquímica y Biología Molecular III	2
Cirugía I	5
Farmacología	1
Microbiología I	2
<b>Odontología</b>	
Estomatología I	1
Estomatología III	2
Estomatología IV	2
<b>Óptica y Optometría</b>	
Sección Departamental de Óptica	1
<b>Psicología</b>	
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica)	1
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y del Trabajo)	4
Psicobiología	2
Psicología Evolutiva y de la Educación	2
Psicología Social	1
<b>Trabajo Social</b>	
Trabajo Social y Servicios Sociales	1
Sección Departamental de Derecho Civil	1
<b>Veterinaria</b>	
Nutrición, Bromatología y Técnica de los Alimentos	1
Producción Animal	2
Sanidad Animal	3

# **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL**

## **ASUNTOS ECONÓMICOS**

### **Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del Ejercicio 2015**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de enero de 2016** acordó, por unanimidad, aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2015.

#### **Introducción**

El Presupuesto del ejercicio 2015 de este Consejo Social fue aprobado por el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2014, el cual fue remitido al Consejo de Gobierno para su inclusión dentro del Presupuesto de la Universidad Complutense para el ejercicio 2015.

Con el fin de desarrollar las competencias que la Ley le atribuye, el Consejo Social de la Universidad Complutense para el ejercicio 2015 estableció una serie de objetivos en su Plan de Actividades en línea con el Plan de Actuaciones aprobado en diciembre de 2008.

#### **Organización Presupuestaria**

El Consejo Social, según dispone el artículo 21 de la Ley de Consejos Sociales, tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello, el Presidente asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad, a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza.

Para el resto de las fases de gestión del gasto se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. Por ello, las normas y bases de ejecución del Presupuesto aplicable para el ejercicio 2014 han sido las aprobadas para toda la Universidad, y están contenidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio presupuestario.

#### **Presupuesto**

El Consejo Social ha contado para el ejercicio 2015 con un Presupuesto definitivo de 168.867 € asignados por la Comunidad de Madrid. Del Presupuesto definitivo, 62.410 € se destinaron a financiar los proyectos especificados en el Plan de Actividades para 2015 y 106.457 € se destinaron a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos y que se imputaron a: gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc.) y a los gastos originados por el derecho de los consejeros a la percepción de dietas.

#### **Objetivos del Consejo Social para el año 2015**

Los objetivos del Consejo Social aprobados en su Plan de Actuaciones en diciembre de 2008 son los

siguientes:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
- Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
- Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
- Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad Madrileña y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.

Para un desarrollo responsable de este Plan, el desarrollo del mismo será presidido bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra Universidad y de nuestros estudiantes.
- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución Universitaria.

## Ejecución del Presupuesto 2015

### Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto definitivo de Ingresos para el año 2015 ha ascendido a 168.867 €, correspondiente a la subvención para gastos de funcionamiento que con carácter anual otorga la Comunidad de Madrid. Al cierre del ejercicio la Comunidad de Madrid no había ingresado la subvención prevista para el año 2015 pero será ingresada en los primeros meses del año 2016.

Cap.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta
IV	Transferencias Corrientes	168.867,00	-	168.173,00	168.867,00	-
	Comunidad de Madrid	168.867,00	-	168.867,00	168.867,00	-
	<b>TOTAL</b>	<b>168.867,00</b>	<b>306,00</b>	<b>169.173,00</b>	<b>168.867,00</b>	<b>-</b>

### Presupuesto de Gastos

El Presupuesto definitivo de gastos ha ascendido a 168.867 €. Durante el ejercicio se han realizado modificaciones en la distribución del crédito capítulos, con objeto financiar en la aplicación económica adecuada los gastos derivados de algunas de las actividades patrocinadas por este Consejo durante el ejercicio 2015.

Cap.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones Reconocidas
------	-------------	---------------------	----------------	------------------------	-------------	--------------------------

I	Gastos de Personal	0,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	3.900,00
II	Gastos Corrientes	152.867,00	-8.632,26	144.234,74	144.234,74	121.811,20
IV	Transferencias Corrientes	16.000,00	-4.767,74	11.232,26	11.232,26	11.232,26
	<b>TOTAL</b>	<b>168.867,00</b>	<b>-</b>	<b>168.867,00</b>	<b>168.867,00</b>	<b>136.943,46</b>

La ejecución del Presupuesto de gastos ha ascendido a 168.867 €, que supone un grado de ejecución del 100% del Presupuesto según se detalla a continuación.

Como consecuencia de las fechas de cierre del ejercicio presupuestario 2015, existen compromisos de gasto del ejercicio por importe de 31.923,54 €, correspondientes, fundamentalmente, a gastos de las actividades patrocinadas por el Consejo en 2015, cuya documentación justificativa ha sido recibida en el Consejo Social con posterioridad a los plazos establecidos de tramitación de gastos de fin de ejercicio, por lo que se procederán a registrar en el 2016 con cargo al remanente afectado a estos compromisos.

Por último, cabe destacar que se han llevado a cabo la totalidad de las acciones programadas y acordadas por el Pleno del Consejo.

### Capítulo I

Este capítulo incluye los pagos realizados a la Decana y profesores de la Facultad de Estudios Estadísticos que han realizado el Estudio de Inserción Laboral de los Titulados en la UCM.

### Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones, etc. En este epígrafe también se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades acordados por el Pleno del Consejo Social.

### Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y, en concreto, las derivadas de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

La ejecución del Presupuesto de Gastos ha ascendido a 169.173 €, que supone un grado de ejecución del 100% del Presupuesto; debiendo destacarse que se han llevado a cabo la totalidad de las acciones programadas y acordadas por el Pleno del Consejo.

### Estructura Económica del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL						
Art.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones Reconocidas
15	Otra remuneraciones	0,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	3.900,00
151	Otras remuneraciones	0,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	3.900,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>0,00</b>	<b>13.400,00</b>	<b>13.400,00</b>	<b>13.400,00</b>	<b>3.900,00</b>

CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
Art.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones Reconocidas
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>54.867,00</b>	<b>4.867,74</b>	<b>59.734,74</b>	<b>64.234,00</b>	<b>45.287,07</b>
220	Material de oficina	2.317,00	0,00	2.317,00	1.629,93	1.629,93
222	Comunicaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00
223	Transportes	200,00	0,00	200,00	16,30	16,30
226	Gastos diversos	5.000,00	4.500,00	9.500,00	18.191,31	12.191,31
227	Trabajos realizados por otras empresas	47.150,00	367,74	47.517,74	44.396,50	31.449,50
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>98.000,00</b>	<b>-13.500,00</b>	<b>84.500,00</b>	<b>880.000,70</b>	<b>76.524,16</b>
231	Comisiones de servicio	3.000,00	-1.500,00	1.500,00	981,42	951,32
233	Dietas asistencia reuniones	95.000,00	-12.000,00	83.000,00	79.019,28	75.572,84
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>		<b>152.867,00</b>	<b>-8.632,26</b>	<b>144.234,74</b>	<b>144.234,74</b>	<b>121.811,20</b>

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Art.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Remanente de Crédito
<b>48</b>	<b>Familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>16.000,00</b>	<b>-4.767,74</b>	<b>11.232,26</b>	<b>11.232,26</b>	<b>11.232,26</b>	<b>0,00</b>
480	Ayudas varias	16.000,00	-4.767,74	11.232,26	11.232,26	11.232,26	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>		<b>16.000,00</b>	<b>-4.767,74</b>	<b>11.232,26</b>	<b>11.232,26</b>	<b>11.232,26</b>	<b>0,00</b>

### Estructura por Actividades del Presupuesto de Gastos

ACTIVIDADES	Presupuesto Definitivo 2015	Compromisos 2015	Obligaciones 2015
Material de oficina, prensa, libros	2.317,00	1.629,93	1.629,93
Mensajería	200,00	-	-
Transportes	200,00	16,30	16,30
Asistencia a reuniones y conferencias	1.500,00	981,42	951,32
Mantenimiento Programa Títulos Propios	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Dietas por asistencia a reuniones	83.000,00	79.019,28	75.572,84
Asociación de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid	-	-	-
Asociación de Consejos Sociales de las Universidades de España	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Otros gastos	240,00	12.962,83	15,83
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>106.457,00</b>	<b>113.609,76</b>	<b>97.186,22</b>
<b>GASTOS DE ACTIVIDADES</b>	<b>62.410,00</b>	<b>55.257,24</b>	<b>39.757,24</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>168.867,00</b>	<b>168.867,00</b>	<b>136.943,46</b>
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Remanente</b>
Barómetro Universidad-Sociedad 2015	18.700,00	15.449,50	15.449,50
Cooperación Internacional de nuestros estudiantes	13.000,00	13.000,00	13.000,00
Ciclo de Salidas Profesionales	5.000,00	4.700,00	4.700,00
Estudio Inserción Laboral Titulados Complutense	13.400,0	13.400,00	3.900,00
VII Olimpiada de Economía de Madrid	6.310,00	2.707,74	2.707,74
Becas de Excelencia Académica Fundación ANAR	6.000,00	6.000,00	-
	<b>62.410,00</b>	<b>55.257,24</b>	<b>39.757,24</b>

## Presupuesto de la Fundación General de la UCM para 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, el **Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, reunido el 2 de junio de 2016**, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2016, el cual fue informado favorablemente por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 31 de mayo de 2016, fecha posterior al plazo establecido por la Ley para su aprobación (1 de enero de 2016).

## Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el Ejercicio 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2016, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 5 de febrero de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- Según dispone el artículo 187.3 y 187.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo, el Presupuesto de la Universidad *será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria.*
- El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad el cual ha sido informado favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2016, fecha posterior al plazo establecido por la Ley para su aprobación (1 de enero de 2016).
- Debido a que en la actualidad el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad se encuentra pendiente de aprobación por su Patronato y por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se pospone la aprobación de éste, en su caso, a un Pleno posterior.
- De acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del

gasto público en el ámbito educativo, las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: *aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse y los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.*

- Según indica la página 5 de la Memoria que acompaña el Presupuesto, éste se ha elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y adecua sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; sin embargo, no se hace referencia alguna al *límite máximo de gasto* y, aunque se ha recibido una estimación del mismo, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social no ha procedido a su aprobación; así mismo, no se dispone de un informe que justifique el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ni de las medidas necesarias a aplicar para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la citada Ley.
- Durante los últimos ejercicios, la Universidad Complutense de Madrid está atravesando una delicada situación económico-financiera originada por una alta morosidad de sus deudas con terceros, en la existencia de un remanente de tesorería negativo y en un déficit estructural en la financiación de los gastos de personal que ha estado acompañada por una disminución en la financiación procedente de la Comunidad de Madrid.
- Esta situación obligó al Consejo de Dirección de la Universidad a poner en marcha diferentes medidas con el firme compromiso de cumplir con los escenarios de estabilidad presupuestaria y financiera (Plan de Eficiencia en 2012, y la adhesión al Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a proveedores y un Plan Económico Financiero de Reequilibrio en 2013).
- La Memoria que acompaña al Presupuesto (páginas 12 a 18) describe los motivos por los que los citados Planes han experimentado una desviación negativa respecto de las previsiones realizadas y destaca que, una vez se liquide el ejercicio 2015, el Consejo de Dirección procederá a elaborar un nuevo Plan Económico-Financiero.
- En consecuencia, debe destacarse que, con el objetivo de que la Universidad pueda elaborar y llevar a cabo con garantías el citado Plan de Reequilibrio, dar cumplimiento a la Normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a las condiciones del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a proveedores, y que le permita hacer frente a sus compromisos actuales y futuros con terceros, sería necesario disponer de un plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad de Madrid que establezca un escenario de certidumbre en la financiación a corto y medio plazo.
- El Proyecto de Presupuesto del 2016 ha sido elaborado con un déficit previsto en la financiación de Gastos de Personal de, aproximadamente, 47,7 millones de € (62,2 millones de € en el 2015). Este déficit es consecuencia, principalmente, de que hasta el ejercicio 2010 se generaron incrementos de los Gastos de Personal (tanto en número de efectivos como en incrementos salariales) superiores a los ingresos externos que los financiaban y, aunque desde el año 2010, los gastos de personal se han ido reduciendo ligeramente, las subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid para financiar gastos corrientes han experimentado una mayor reducción. Esta situación ha obligado al Consejo de Dirección de la Universidad a adoptar medidas de contención de estos gastos y a tratar de adecuar los gastos a la financiación que se vaya a recibir; medidas éstas que tendrán efectos relevantes a medio plazo.
- El artículo 32.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establece que *La Consejería de Educación, Juventud y Deporte autorizará, previo informe de la Consejería de Economía y Empleo, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid,...* *Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos...* La Comunidad de Madrid no ha

remitido la citada autorización por lo que no es posible valorar la adecuación de los Gastos de Personal presupuestados a la misma.

- El Proyecto de Presupuesto incluye una previsión de 22,1 millones de € para acometer inversiones nuevas y de reposición durante el ejercicio 2016 (9,5 millones de € en 2015), las cuales serán financiadas con un importe de 16 millones de € (2,3 millones de € en 2015) con cargo a los ingresos a recibir de la Comunidad de Madrid procedentes del convenio suscrito entre ambas Instituciones en el año 2015 para la ejecución de la sentencia sobre el Plan de Inversiones del 2010.

La Memoria que acompaña el Presupuesto, páginas 34 a 37, detalla las actuaciones en inversiones a realizar para el periodo 2016/2017; sin embargo, no se especifica la cuantificación de, al menos, aquellas que van a ser realizadas en 2016 con el presupuesto asignado a las mismas.

Adicionalmente, y como consecuencia de la naturaleza, antigüedad, extensión y estado de los edificios de la Universidad, se debería analizar si estos importes son suficientes para asegurar el mantenimiento, conservación y cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad que requieren las instalaciones de la Universidad para el desarrollo adecuado de su actividad.

**En consecuencia, el Pleno del Consejo Social acordó, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2016, y solicitar al Vicerrectorado de Planificación y Política Económica y a la Gerencia que informen con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.**

## Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del Ejercicio 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid, **el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 8 de julio de 2016**, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- El artículo 3.d) la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.
- El 5 de julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid y de la Fundación General de la Universidad Complutense. Sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha elevado al Consejo Social información de las demás entidades dependientes de la Universidad, ni de los resultados económicos, en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria y que se detallan en la página 19 de la Memoria de la Universidad.
- El artículo 51.6 de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 establece: Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de

la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

- Basándose en las conclusiones alcanzadas por los auditores de la Universidad en el Informe emitido por éstos de fecha 10 de noviembre de 2010 en referencia a la consolidación de cuentas, la Universidad Complutense no ha procedido a elaborar, ni a auditar, las citadas cuentas Anuales Consolidadas.
- Adicionalmente debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2015 han sido sometidas a una auditoría financiera y de cumplimiento. Según se indica en el párrafo 3 siguiente, el Consejo Social ha recibido y analizado el Informe de Auditoría Financiera; sin embargo a la fecha de celebración de este Pleno, el auditor no ha procedido a emitir el Informe de Auditoría de Cumplimiento de la legalidad vigente correspondiente al ejercicio 2015.
- No obstante, el Auditor ha informado al Presidente de la Comisión Económica que durante el desarrollo de su trabajo no se han detectado incumplimientos significativos de legalidad que vayan a ser puestos de manifiesto en dicho Informe y que será emitido próximamente.
- El Informe de Auditoría Financiera emitido por los auditores de fecha 7 de julio de 2016 sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, mantiene algunas de las salvedades puestas de manifiesto en anteriores informes de auditoría.
- Las medidas adoptadas en la gestión han generado una notable mejora en la situación financiera y económica de la Universidad pero aún persisten debilidades en los procedimientos contables que deberán ser subsanadas en el menor plazo posible.
- De acuerdo con el Documento de Ordenación de las actuaciones periódicas del Consejo Social en materia económica aprobado por el Pleno el pasado 28 de octubre de 2015, el Interventor debe remitir al Consejo Social un Informe que asegure que las Cuentas Anuales cumplen o, se adecuan, a las normas internas y externas y reúne el conjunto de documentos previstos por la legislación.
- Dicho Informe ha sido remitido por el Interventor al Consejo Social el 7 de julio de 2016 y el mismo no destaca ninguna incidencia relevante que deba ser tomada en cuenta en relación con dichas Cuentas Anuales.
- El Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio 2015 es positivo en 36 millones de euros (positivo en 36 millones de euros en 2014), compuesto por un remanente genérico negativo por importe de 37 millones de euros (46 millones de euros en 2014) y un remanente afectado positivo por importe de 73 millones de euros (82 millones de euros en 2014). Adicionalmente, la Universidad ha liquidado el Presupuesto del 2015 con un Saldo Presupuestario negativo por importe de 2,3 millones de euros (0.2 millones de euros positivo en 2014).
- Aunque durante los tres últimos ejercicios la Universidad ha mejorado su situación económica y financiera, ésta deberá continuar con la aplicación de las medidas y acciones ya emprendidas. Así mismo, sería necesario disponer de un plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad de Madrid que establezca un escenario de certidumbre en la financiación a corto y medio plazo que le permita hacer frente a sus compromisos actuales y futuros para llevar a cabo con garantías el desarrollo de la actividad universitaria.

En consecuencia, **el Pleno del Consejo Social celebrado el día 8 de julio de 2016** ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid y

solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas con anterioridad.

## **Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid del Ejercicio 2015**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), **el Pleno del Consejo Social celebrado el día 8 de julio de 2016** ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

## **Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, de 30 de diciembre de 2015**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 15 de diciembre de 2016**, ha acordado por unanimidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8.3. del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de esta Universidad, darse por informado de la suscripción del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la Sentencia de 30 de diciembre de 2015 (Procedimiento Ordinario 795/12), dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

## **Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de abril de 2016**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado aprobar la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 (BOUC de 5 de noviembre de 2015), a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.

## **Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de retribuciones variables del Personal Docente e Investigador de esta Universidad ligadas a méritos individuales establecidos en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2016 a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

## **Percepciones económicas de las prácticas clínicas del profesorado de la Clínica de Odontología**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de abril de 2016**, ha acordado por unanimidad aprobar los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología que constan en la documentación remitida por la Gerencia.

### **Modificación de las tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología (complementaria a la aprobada por el Consejo Social el 28 de octubre de 2015)**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016**, acordó por unanimidad aprobar la modificación de las tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 10 de mayo de 2016.

### **Modificación de las tarifas aplicadas en el Servicio de Préstamo Interbibliotecario de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016**, acordó por unanimidad aprobar la modificación de las tarifas aplicadas en el Servicio de Préstamo Interbibliotecario de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 10 de mayo de 2016.

### **Tarifas de la Escuela Complutense de Verano de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016**, acordó por unanimidad aprobar la modificación de las tarifas de la Escuela Complutense de Verano de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 10 de mayo de 2016.

### **Tarifas del Centro de Donación de Cuerpos de la Universidad Complutense de Madrid**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de junio de 2016**, acordó por unanimidad aprobar las tarifas del Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 31 de mayo de 2016.

### **Tarifas y Precios Públicos**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016**, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de los siguientes precios y tarifas, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 5 de diciembre de 2016.

- Actualización de los precios del **Servicio de Hosting** para el año 2017
- Modificación de las tarifas del **Hospital Clínico Veterinario Complutense** para el año 2017

- Modificación de las tarifas de los **Cursos de Verano**

## Compensación económica a los vocales del Consejo Social

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 2 de junio de 2016**, en virtud del artículo 11.4 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y del artículo 13.4 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acordó, por unanimidad, ratificar el importe de 204.00 € brutos a abonar a los vocales por cada asistencia a las reuniones de las Comisiones o Pleno.

## Modificaciones presupuestarias

**El Pleno del Consejo Social aprobó**, en las sesiones relacionadas a continuación, las propuestas de modificaciones presupuestarias que le presentó la Gerencia de la Universidad:

### Pleno del Consejo Social celebrado el día 2 de junio de 2016

#### Exp. nº 39/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2130000/6000 Maquinaria, inst. y utillaje	505,00
<b>TOTAL</b>		<b>505,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/6300100/6000 Equipamiento reposición	505,00
<b>TOTAL</b>		<b>505,00</b>

#### Exp. nº 45/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390159 F. CC. Documentación	G/2310000/2000 Comisiones servicio	4.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.900,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0435159 F. CC. Documentación	G/6421200/1000 Movilidad	4.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.900,00</b>

Exp. nº 54/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122 F. Informática	G/2200000/2000 Fungibles oficina	6.001,60
<b>TOTAL</b>		<b>6.001,60</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122 F. Informática	RMS.13.CG.11341.01	G/6300000/2000 Obras RMS	6.001,60
<b>TOTAL</b>			<b>6.001,60</b>

Exp. nº 63/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390244 F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	G/2200000/2000 Fungibles oficina	19.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.300,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0412244 F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	INV.AP.00.1515.LCENF	G/6401400/8000 Ayudas personal investigación	19.300,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.300,00</b>

Exp. nº 65/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	1.639,08
0390114 F. CC. Físicas	G/2279900/2000 Otro trabajos	1.723,10
0390118 F. CC. Biológicas	G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	480,18
0390120 F. CC. Geológicas	G/2130000/2000 Maquinaria, instalaciones	309,50
0390126 F. Medicina	G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	1.201,28
0390140 F. Farmacia	G/2130000/2000 Maquinaria, instalaciones	985,08
0390146 F. Veterinaria	G/2279900/2000 Otro trabajos	859,58
0390151 F. Derecho	G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	50,05
1117 U. Técnica Cultura	G/2261100/7000 Ayudas de viaje	286,38
<b>TOTAL</b>		<b>7.534,23</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE

0434	Admón. CAI	G/6402200/3000	Prestación de servicios	7.247,85
1023730	Admón. CC.MM. UCM	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	286,38
<b>TOTAL</b>				<b>7.534,23</b>

### Exp. nº 70/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	F. Psicología	G/2200300/2000	Fungibles de informática	3.567,33
0390107	F. Geografía e Historia	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	20,43
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	1.304,13
0390118	F. CC. Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	197,09
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	278,09
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	1.122,68
0390148	F. Odontología	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	18,43
1117	U. Técnica Cultura	G/2261100/7000	Ayudas de viaje	222,74
<b>TOTAL</b>				<b>6.730,92</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admón. CAI.	G/6402200/3000	Prestación de servicios	6.508,18
1023730	Admón. CC. MM. UCM	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	222,74
<b>TOTAL</b>				<b>6.730,92</b>

### Exp. nº 87/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca UCM	G/2260800/7000	Préstamo interbibliotecario	3.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.000,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca UCM	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	3.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.000,00</b>

### Exp. nº 88/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/2261000/7000	Actividades deportivas	8.445,65

<b>TOTAL</b>	<b>8.445,65</b>
--------------	-----------------

INCREMENTO DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1124 U. G. Actividades Deportivas	G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	8.445,65
<b>TOTAL</b>		<b>8.445,65</b>

#### Exp. nº 102/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390140 F. Farmacia	G/2200000/2000 Fungibles oficina	15.180,00
0390140 F. Farmacia	G/2200300/2000 Fungibles informáticos	12.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.180,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390140 F. Farmacia	RMS.16.CG.11111.02	G/6300000/2000 Obras RMS	27.180,00
<b>TOTAL</b>			<b>27.180,00</b>

#### Exp. nº 104/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1005122 F. Informática	G/4860800/8000 Becas colaboración	566,13
1005122 F. Informática	G/1600000/8000 Seguridad Social	36,00
<b>TOTAL</b>		<b>602,13</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122 F. Informática	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	602,13
<b>TOTAL</b>		<b>602,13</b>

#### Exp. nº 109/15

MINORACIÓN DE CRÉDITO		
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1124 U. G. Actividades Deportivas	G/227020 0/7000 Monitor E. deportiva	10.142,63
<b>TOTAL</b>		<b>10.142,63</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO		
-----------------------	--	--

ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	2.544,57
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	7.598,06
<b>TOTAL</b>				<b>10.142,63</b>

#### Exp. nº 116/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393605	Clínica Psicología	G/2219900/2000	Otros suministros	1.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.500,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393605	Clínica Psicología	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.500,00</b>

#### Exp. nº 127/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. CC. Físicas	G/2120000/2000	Edificios y otras construcciones	688,43
<b>TOTAL</b>				<b>688,43</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admón. CAI	G/6400300/3000	CC. Apoyo investigación	688,43
<b>TOTAL</b>				<b>688,43</b>

#### Pleno del Consejo Social celebrado el día 8 de julio de 2016

#### Exp. nº 138/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390122	F. Informática	G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.868,71
<b>TOTAL</b>				<b>1.868,71</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390122	F. Informática	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.868,71

<b>TOTAL</b>	<b>1.868,71</b>
--------------	-----------------

### Exp. nº 140/16

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390103 F. Psicología	G/2160000/2000	Equip. procesos información	4.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>4.000,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390103 F. Psicología	G/6400200/3000	Bolsas de viaje	4.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>4.000,00</b>

### Exp. nº 148/16

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0491399 I.U. Estudios Biofuncionales	G/2200000/3000	Fungibles oficina	805,00
<b>TOTAL</b>			<b>805,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0491399 I.U. Estudios Biofuncionales	G/6300100/3000	Equipamiento reposición	805,00
<b>TOTAL</b>			<b>805,00</b>

### Exp. nº 152/16

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>				
<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0203 S. Mant. e Instalaciones		G/2130000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	142,00
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	304,83
0390114 F. CC. Físicas		G/2219900/2000	Otros suministros	158,40
0390114 F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	559,28
0390118 F. CC. Biológicas		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	200,00
0390120 F. CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	527,53
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	340,85
0390148 F. Odontología		G/2219900/2000	Otros suministros	464,01
0390242 F. Óptica y Optometría		G//2279900/2000	Otros trabajos	200,41
1117 U. Técnica Cultura	162SAN1117	G/2261100/7000	Ayudas a viajes	250,01
<b>TOTAL</b>				<b>3.147,32</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admón. CAI	G/6402200/3000	Prestación de servicios	2.897,31
1023730	Admón. CC. MM. UCM	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	250,01
<b>TOTAL</b>				<b>3.147,32</b>

## Pleno del Consejo Social celebrado el día 1 de diciembre de 2016

Exp. nº 286/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390118	F. CC. Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	83,08
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	110,92
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	118,53
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	10,61
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	46,77
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	276,38
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	40,00
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	886,70
0203	S. Mant. e Instalaciones	G/2130000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	604,36
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	132,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.407,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	172,80
0390118	F. CC. Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	269,99
0390118	F. CC. Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	48,59
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/2270200/7000	Monitores E. deportiva	39,35
1704	Admón. S. Informáticos	G/2270600/6000	Estudios/trabajos	20,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	22,70
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	88,90
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	120,69
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	40,62
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	94,20
0390103	F. Psicología	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	20,42
0390103	F. Psicología	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	1.566,86
<b>TOTAL</b>				<b>6.221,47</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admón. CAI	G/6402200/3000	Prestación de servicios	6.221,47

<b>TOTAL</b>	<b>6.221,47</b>
--------------	-----------------

**Exp. nº 298/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390243 F. Estudios Estadísticos	G/2260600/2000 Reuniones y conferencias	10.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.600,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390243 F. Estudios Estadísticos	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	10.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.600,00</b>

**Exp. nº 299/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
049130G EMUI	G/2260600/3000 Reuniones y conferencias	894,19
<b>TOTAL</b>		<b>894,19</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
049130G EMUI	G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	894,19
<b>TOTAL</b>		<b>849,19</b>

**Exp. nº 300/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1801 Admón. Edificio Alumnos	G/2280700/1000 Acciones estratégicas	4.463,69
<b>TOTAL</b>		<b>4.463,49</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1801 Admón. Edificio Alumnos	G/6200100/1000 Equipamiento nuevo	4.463,69
<b>TOTAL</b>		<b>4.463,49</b>

**Exp. nº 301/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
------------------------------	--	--

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390148 F. Odontología	G/2200900/2000 Otro material no inventariable	10.000,00
0390148 F. Odontología	G/2219900/2000 Otros suministros	23.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>33.000,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390148 F. Odontología	G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	33.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>33.000,00</b>

**Exp. nº 303/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390112 F. CC. Químicas	G/2200300/2000 Fungibles informáticos	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390112 F. CC. Químicas	G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>

**Exp. nº 306/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0491399 I.U. Estudios Biofuncionales	G/2210700/3000 Fungibles laboratorio	1.464,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.464,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0491399 I.U. Estudios Biofuncionales	G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	1.464,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.464,00</b>

**Exp. nº 307/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1355 Delegada Rector Diversidad	G/2200000/7000 Fungibles oficina	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
1355	Delegada Rector Diversidad	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>	

#### Exp. nº 308/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390244	F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	10.388,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.388,00</b>	

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390244	F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	8.644,00
0390244	F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	RMS.16.CG.11101.08	G/6300000/2000 Obras RMS	1.744,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.388,00</b>	

#### Exp. nº 309/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	13.768,76
<b>TOTAL</b>			<b>13.768,76</b>	

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390120	F. CC. Geológicas	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	13.768,76
<b>TOTAL</b>			<b>13.768,76</b>	

#### Exp. nº 310/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390140	F. Farmacia	G/2120000/2000	Edificios y otras construcciones	5.000,00
0390140	F. Farmacia	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	5.000,00
0390140	F. Farmacia	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	5.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b>	

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140 F. Farmacia	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b>

**Exp. nº 311/16**

MINORACIÓN DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
049130A I.U. Estudios Jurídicos Críticos	G/2210700/3000	Fungibles laboratorio	313,00
049130A I.U. Estudios Jurídicos Críticos	G/2200000/3000	Fungibles de oficina	26,76
<b>TOTAL</b>			<b>339,76</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
049130A I.U. Estudios Jurídicos Críticos	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	339,76
<b>TOTAL</b>			<b>339,76</b>

**Exp. nº 312/16**

MINORACIÓN DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390245 F. Trabajo Social	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	5.599,64
<b>TOTAL</b>			<b>5.599,64</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390245 F. Trabajo Social	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.329,01
0390245 F. Trabajo Social	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	3.270,63
<b>TOTAL</b>			<b>5.599,64</b>

**Exp. nº 313/16**

MINORACIÓN DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153 F. CC. Políticas y Sociología	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	6.500,00
0390153 F. CC. Políticas y Sociología	G/2220100/2000	S. postales/telegráficos	5.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.500,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO			
ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE

0390153	F. CC. Políticas y Sociología	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.800,00
0390153	F. CC. Políticas y Sociología	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	8.700,00
<b>TOTAL</b>				<b>11.500,00</b>

### Exp. nº 314/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491310	I.U. Derecho Comparado	G/2210700/3000	Fungibles laboratorio	482,38
<b>TOTAL</b>				<b>482,38</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491310	I.U. Derecho Comparado	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	482,38
<b>TOTAL</b>				<b>482,38</b>

### Exp. nº 315/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. CC. Documentación	G/2120000/2000	Fungibles informáticos	5.000,00
0390159	F. CC. Documentación	G/2200000/2000	Fungibles oficina	11.800,00
0390159	F. CC. Documentación	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	10.000,00
0390159	F. CC. Documentación	G/2310000/2000	Comisiones de servicio	3.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>29.800,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. CC. Documentación	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	29.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>29.800,00</b>

### Exp. nº 330/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390241	F. Comercio Turismo	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	25.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>25.000,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO				
ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390241	F. Comercio Turismo	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	25.000,00

<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
--------------	------------------

**Exp. nº 355/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0540 ICEI	G/2220000/5000 S. Telefónicos	375,95
<b>TOTAL</b>		<b>375,95</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0540 ICEI	G/6200100/5000 Equipamiento nuevo	375,95
<b>TOTAL</b>		<b>375,95</b>

**Exp. nº 357/16**

<b>MINORACIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390107 F. Geografía e Historia	G/2260700/2000 Actos académicos	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.000,00</b>

<b>INCREMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390107 F. Geografía e Historia	G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.000,00</b>

# **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL**

## **OTROS ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

### **Memoria de Actividades del Consejo Social 2015**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de enero de 2016** acordó, por unanimidad, y en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2015.

### **Proyectos de Actuaciones del Consejo Social para el año 2016**

#### **Criterios de la Comisión de Patrocinio para la elección de las Actividades del Consejo Social**

##### **Presentación**

Un funcionamiento responsable del Consejo Social debe responder a las demandas que la Universidad y la Sociedad nos plantea cada día y para ello debe disponer de una herramienta de trabajo que ordene y priorice sus objetivos y, en consecuencia, sus actividades; así como servir de herramienta de información a la Comunidad Universitaria Complutense, al resto de instituciones y a la sociedad madrileña. Por ello, parece razonable y necesario la elaboración, aprobación y disposición de un Plan de Actuaciones que contenga los objetivos y líneas básicas de actuación que defina las líneas de trabajo y priorice las intervenciones que debemos acometer para cumplir responsablemente con las funciones y competencias que la Ley establece para los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Actuaciones debe encuadrarse dentro del Marco de Referencia que nos imponen las disposiciones legales, tanto a nivel estatal como autonómico, y alinearse con los objetivos estratégicos marcados por la propia Universidad Complutense al ser el Consejo un Órgano de Gobierno de ésta. Así mismo, este Plan contempla los aspectos positivos que el Documento *Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social* ha aportado durante los cuatro últimos años, e impulsa las nuevas iniciativas que la Comunidad Universitaria y la Sociedad nos reclaman. No obstante este Plan deberá ser evaluado y revisado cada año para incorporar las mejoras que se observen durante la aplicación del mismo y se convierta así en una herramienta dinámica y útil para la consecución de los objetivos prioritarios.

Este Plan se estructura en tres apartados. En primer lugar recoge el marco legal y estatutario que establece el conjunto de funciones, obligaciones y competencias que determinan su naturaleza; en segundo lugar, se presentan los objetivos y líneas básicas de actuación que vertebrarán las propuestas de acciones y actividades que programará este Consejo Social en los próximos años. Finalmente, se relacionan las actuaciones y actividades concretas que materializarán los objetivos básicos señalados en el apartado anterior y que serán actualizados cada año.

##### **Marco de Referencia**

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, considera al Consejo Social como el órgano que debe establecer la adecuada relación entre la propia Universidad y la Sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, y la intensificación de las relaciones entre los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Además el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

Esta misma Ley agrupa las competencias del Consejo Social en cuatro grandes grupos:

- De aprobación de la programación económica de la Universidad (Presupuesto, Programación Plurianual, precios y exenciones de Titulaciones Propias) y de su ejecución (Cuentas Anuales, modificaciones de créditos) y de otros asuntos de relevancia para la actividad universitaria (complementos retributivos del PDI, normas de progreso y permanencia del alumnado, creación de entidades, disposición de bienes inmuebles).
- De supervisión de las actividades económicas y administrativas de la Universidad que redunden en la mayor calidad de los servicios.
- De promoción e impulso de las actividades universitarias que redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitarias (convenios, prácticas profesionales, proyectos de investigación, programas de formación continua).
- De propuesta a la Comunidad de Madrid en la creación/modificación/supresión/adscripción de Centros Docentes y de Investigación en España o en el extranjero e implantación/supresión de los Planes de Estudio.

Estas competencias deben guiar los objetivos y líneas de actuación del Consejo cuya misión prioritaria es, bajo los principios de coordinación y colaboración y lealtad a la Institución universitaria, la de conectar más intensamente los ámbitos culturales, científicos, profesionales, empresariales y financieros al quehacer universitario, y a la Universidad con estos mismos sectores y con la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su apartado 2 señala que para el cumplimiento de estas funciones, el Consejo Social *aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los Consejos Sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

En consecuencia, y atendiendo este nuevo mandato de la Ley, se presenta este Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid que continúa y complementa el Documento *Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social* aprobado por este Consejo en el año 2004. Este Plan ha sido elaborado por la Secretaría del Consejo en colaboración con los miembros de las diferentes Comisiones y propuesta su aprobación al Pleno por su Presidente.

Este Plan contempla cuatro líneas de actuación para conseguir los objetivos definidos en la Ley. Cada línea de actuación, a su vez, se desarrolla a través de distintas actividades, todo ello sin perjuicio de otras actuaciones que coyunturalmente puedan surgir, siendo las diferentes Comisiones del Consejo las responsables de desarrollar y ejecutar el programa de actividades, y correspondiendo a la Comisión de Patrocinio no sólo el desarrollo de sus propias actividades sino también velar por el cumplimiento de dicho Plan con carácter general e informar al Pleno del desarrollo del mismo.

## Objetivos

Los objetivos que persigue este Plan de Actuaciones son los siguientes:

1. Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
2. Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
4. Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
5. Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad Madrileña y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.

Para un desarrollo responsable de este Plan, la puesta en marcha y desarrollo del mismo será presidida bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra Universidad y de nuestros estudiantes.
- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución universitaria.

## Líneas de Actuación

### 1. Impacto social y servicios a la sociedad

- Colaborar en la presencia, conocimiento y consolidación de la Universidad en la Sociedad mediante la difusión activa del Plan de Actuaciones y su Memoria de Ejecución, dando cuentas a la sociedad de su gestión.
- Consolidar la Universidad como servicio público y reforzar la relación sociedad-universidad.
- Estímulo de las actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Analizar la inserción laboral de nuestros titulados realizando un seguimiento de su evolución.
- Impulsar la inserción laboral de los titulados mediante la promoción de políticas activas de prácticas y becas en empresas.
- Promover la presencia internacional de la Universidad.
- Trasladar a la Comunidad Universitaria las demandas en innovación y servicios especializados requeridos por la sociedad.
- Difundir el patrimonio cultural, científico y bibliográfico de la Universidad Complutense en la sociedad madrileña.

### 2. Potenciar la calidad de la docencia y la formación global de nuestros estudiantes

- Colaborar en la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Fomento de la formación continua de nuestros titulados.
- Colaborar en la formación e información para el primer empleo de nuestros futuros titulados.
- Promover iniciativas para el acceso del alumnado a los estudios universitarios.
- Trasladar la formación universitaria complutense a ámbitos externos a las aulas universitarias (empresas, mayores, discapacitados, países en desarrollo).
- Apoyar la política de calidad docente y búsqueda de la excelencia en los estudios que se imparten en la Universidad.

### 3. Impulsar y promover la investigación universitaria

- Fomentar la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito.
- Proyectar y difundir socialmente las investigaciones y producciones científicas y tecnológicas de nuestros investigadores.
- Colaborar en la captación de recursos externos para los programas de investigación e innovación.

### 4. Gestión y servicios a la Comunidad Universitaria

- Proponer y colaborar en la mejora continua de la gestión económica y financiera universitaria.
- Apoyar e impulsar las medidas y acciones adoptadas por el Consejo de Dirección para la captación de recursos financieros procedentes de entidades e instituciones públicas y privadas.
- Propiciar una interlocución constante y fluida con el gobierno de la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid para establecer líneas de colaboración que permitan su directa involucración en la actividad universitaria.
- Fomentar la comunicación fluida entre el Consejo Social y la Comunidad Universitaria al objeto de informar y difundir las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Impulsar y reforzar los vínculos de unión y fidelización de los antiguos alumnos de la Universidad como portavoces de la institución en la sociedad.

## Actividades aprobadas para el año 2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de abril de 2016, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016.

1. IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD			
ACCIÓN	OBJETIVOS	ÓRGANO PROPONENTE/RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Memoria de la Universidad Complutense	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difundir las líneas principales de actuación de la Universidad: docencia, investigación, servicios a la comunidad universitaria, etc.</li><li>• Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada durante el curso académico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría General</li><li>• Secretaría del Consejo Social</li></ul>	0,00 €
Memoria de Actividades del Consejo Social	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difundir las líneas principales de actuación del Consejo Social en las diferentes áreas de su competencia y en el impulso y patrocinio de las acciones y actividades programadas.</li><li>• Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada durante el curso académico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría del Consejo Social</li><li>• Comisión de Servicios y Actividades</li></ul>	0,00 €
Mapa de los Procesos que desarrolla el Consejo Social en el marco del cumplimiento de sus funciones y atribuciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de una visión sistemática y global de las actividades del Consejo Social y de los medios utilizados.</li><li>• Racionalización y homogenización de las actividades y el apoyo en el</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría del Consejo Social</li><li>• Comisión de Servicios y Actividades</li><li>• Consejo de Dirección de la Universidad</li></ul>	0,00 €

	<p>desempeño de las funciones en cada puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar y responsabilizar a otros estamentos de la Universidad en el cumplimiento de sus obligaciones y funciones para el adecuado desarrollo de las competencias del Consejo Social.</li> <li>• Facilitar un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos con el objetivo de la mejora continua de los procesos.</li> <li>• Contribuir la adaptabilidad y flexibilidad al cambio, permitiendo una organización ágil y con capacidad de anticipación ante los potenciales cambios.</li> </ul>		
<p><a href="#">Documento de Ordenación de las Actuaciones Periódicas del Consejo Social en Materia Económica</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir de manera planificada con el mandato de la LOU (artículo 14 y 82): supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad.</li> <li>• Elaboración de un documento con voluntad de permanencia realizado en colaboración y con el acuerdo del resto de órganos universitarios con competencia en materia económica que permita al Consejo Social disponer de la información necesaria y suficiente para poder ejercer esta competencia de manera adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría del Consejo Social</li> <li>• Comisión Económica</li> <li>• Miembros del Consejo de Dirección de la Universidad</li> <li>• Intervención de la Universidad</li> </ul>	0,00 €
<p><a href="#">Colaboración Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la elaboración, edición y publicación del Documento: Consejos Sociales y Presupuestos Universitarios: Guía Básica en colaboración con la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de España.</li> <li>• Ofrecer, a los Consejos Sociales de las Universidades Españolas, algunas pautas y orientaciones derivadas de la experiencia práctica de los Consejos Sociales en el ámbito presupuestario y las recomendaciones que en esta materia han ido expresando los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas en sus informes de fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría del Consejo Social</li> <li>• Comisión Económica</li> <li>• Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas</li> </ul>	0,00 €

<p>Barómetro Universidad-Sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el grado de satisfacción y nivel de exigencia de nuestros estudiantes con respecto a los servicios que la Universidad les presta (docencia, deportes, actividades culturales, etc.).</li> <li>• Trasladar a la comunidad universitaria las demandas de los estudiantes de innovación en la docencia y servicios especializados.</li> <li>• Trasladar a la sociedad las inquietudes y tendencias de comportamiento de nuestros estudiantes.</li> <li>• Establecer canales y procedimientos de comunicación e información a la sociedad y a nuestra comunidad universitaria sobre el proceso de adaptación de la Universidad Complutense al Espacio Europeo de Educación Superior.</li> <li>• Realizar un seguimiento de la percepción que tienen la Sociedad y nuestros estudiantes sobre este proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> <li>• Comisión de Convergencia</li> <li>• Patrocinadores externos</li> </ul>	<p>Pendiente de estimación</p>
<p>Promoción de la Universidad entre los estudiantes de Educación Secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el estudio de la Economía y de la Empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y emprendedora, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito regional y nacional y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica.</li> <li>• Fomentar entre las Universidades, los Centros de Educación Secundaria, los profesores de Economía de bachillerato y los alumnos interesados en el mundo de la Economía, que serán los futuros estudiantes en nuestras Facultades, tratando de establecer vínculos estables entre todos ellos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</li> <li>• Vicerrectorado de Estudiantes</li> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> <li>• Secretaría del Consejo Social</li> </ul>	<p>6.010,00 €</p>
<p>Cooperación internacional de nuestros estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con los profesores y estudiantes en las labores de cooperación al desarrollo en el traslado de sus técnicas y conocimientos a los sectores más desfavorecidos y subdesarrollados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos internos/externos de implicación directa de docentes y estudiantes complutenses</li> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> </ul>	<p>13.000,00 €</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar e impulsar la capacidad creativa y de aprendizaje que permita a los sectores más desfavorecidos su desarrollo intelectual para su mejor integración social.</li> </ul>		
--	--	--	--

2. POTENCIAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y LA FORMACIÓN GLOBAL DE NUESTROS ESTUDIANTES			
ACCIÓN	OBJETIVOS	ÓRGANO PROPONENTE/RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Ciclos Salidas Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y formar a nuestros estudiantes acerca de las mejores salidas profesionales de sus titulaciones.</li> <li>• Familiarizar a los estudiantes con el tejido empresarial mediante conferencias y seminarios impartidos por profesionales de reconocido prestigio en el sector.</li> <li>• Preparación del estudiante para su primer empleo: currículum, entrevistas, aptitudes y capacidades, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> <li>• Colaboran en la organización los decanatos de las Facultades</li> <li>• Secretaría del Consejo Social</li> </ul>	5.000,00 €
Informe Inserción Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de una información precisa y exhaustiva sobre el acceso de los titulados complutenses al mercado laboral.</li> <li>• Realizar un informe, basado en los datos del Estudio elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, sobre la inserción de los egresados complutenses por cada una de las titulaciones de grado, máster universitario y doctorado objeto del estudio y comparación con otras universidades de la Región y de España.</li> <li>• Disponer de información que garantice la calidad de nuestros estudios internamente y para la acreditación de nuestros Planes de Estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> <li>• Vicerrectorados de Estudios de Grado, Posgrado y Evaluación de la Calidad</li> <li>• Facultad de Estudios Estadísticos</li> <li>• Secretaría del Consejo Social</li> </ul>	Pendiente de estimación
Convenios de Colaboración Empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de prácticas en empresas.</li> <li>• Informar al tejido empresarial sobre los campos de colaboración con la UCM, en investigación, prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanatos de las Facultades</li> <li>• Comisión de Servicios y Actividades</li> </ul>	6.000,00 €

	profesionales, etc. • Fomento de la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito.		
--	---	--	--

3. IMPULSAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN			
ACCIÓN	OBJETIVOS	ÓRGANO PROPONENTE/RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Becas de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de las Becas de Colaboración con los Departamentos de la Universidad Complutense, tanto entre los estudiantes como entre los propios Departamentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decanatos de las Facultades</li> <li>Vicerrectorado de Estudiantes</li> <li>Comisión de Servicios y Actividades</li> </ul>	0,00 €

PRESUPUESTO 2016	
ACCIÓN	IMPORTE €
1. Memoria de la Universidad Complutense	0,00
2. Memoria de Actividades del Consejo Social	0,00
3. Mapa de los Procesos que desarrolla el Consejo Social en el marco del cumplimiento de sus funciones y atribuciones	0,00
4. Documento de Ordenación de las Actuaciones Periódicas del Consejo Social en Materia Económica	0,00
5. Colaboración Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas	0,00
6. Barómetro Universidad-Sociedad	Pendiente de estimación
7. Cooperación internacional de nuestros estudiantes	13.000,00
8. Ciclo de Salidas Profesionales	5.000,00
9. Informe Inserción Laboral	Pendiente de estimación
10. Convenios de Colaboración con Empresas	6.000,00
11. Promoción de la Universidad Complutense entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria	6.010,00
12. Becas de Colaboración	0,00
<b>Actividades propuestas</b>	<b>30,010,00</b>
Otras actividades	19.490,00
<b>Presupuesto 2016</b>	<b>49.500,00</b>

## Funcionamiento del Consejo Social: Pleno y Comisiones

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 29 de septiembre de 2016**, en virtud de los artículos 16 y 17.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículos 22.3, 23.4, 23.6, 24 y 25 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), ha acordado, por unanimidad:

- Mantener las Comisiones Económica y de Servicios y Actividades y sus competencias.**

2. **Trasladar las competencias de la Comisión de Convergencia** (revisión, estudio y propuesta de la implantación de los planes de estudio de las enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado) y de la Comisión de Patrocinio (revisar, estudiar, promover y elevar al Pleno las actividades de promoción con entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y en la explotación de los recursos del patrimonio artístico, científico y técnico de la Universidad y las actividades de carácter social realizadas por el Consejo) **a la Comisión de Servicios y Actividades.**
3. **Mantener a D. Carlos Seoane Prado como asesor del Consejo Social en materia de Planes de Estudio y** en cuantos otros asuntos consideren necesario la presidencia o vicepresidencias.

## **Designación de Vicepresidentes del Consejo Social, Presidentes de Comisiones y Representantes en el Consejo de Gobierno**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 29 de septiembre de 2016**, en virtud de los artículos 7.3 y 14 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículos 8.b y 19 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), acordó, por unanimidad:

### **1. Designar Vicepresidentes del Consejo Social:**

- D. José Luis Sotoca Santos Vicepresidente Primero
- D. Carlos Álvarez Jiménez Vicepresidente Segundo

### **2. Designar Presidentes de las Comisiones:**

- Comisión Económica: D. Mario Alonso Ayala
- Comisión de Servicios y Actividades: D. Carlos Álvarez Jiménez

### **3. Designar como miembros del Consejo de Gobierno en representación del Consejo Social a:**

- D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, Presidenta del Consejo Social
- D. José Luis Sotoca Santos, Vicepresidente Primero
- D. Carlos Álvarez Jiménez, Vicepresidente Segundo

### **4. Designar a D. Carlos Álvarez Jiménez, representante de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de los intereses sociales del Consejo Social, en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.**

## **Compensación económica de los Vocales del Consejo Social**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 29 de septiembre de 2016**, en virtud del artículo 11 la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 13 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid) ha acordado, por unanimidad:

1. Mantener la compensación económica a los Vocales del Consejo Social por asistencia a las reuniones de las Comisiones y el Pleno en el importe ratificado en el Pleno del 2 de junio de 2016, y que asciende a 204 € brutos por sesión, al que se le practicará en el momento de su abono la correspondiente retención en concepto de IRPF.

2. La Sra. Presidenta y los Sres. Vicepresidentes percibirán similar cuantía que los Vocales por asistencia a las reuniones de las Comisiones y el Pleno en el importe ratificado en el Pleno del 2 de junio de 2016 y que asciende a 204 € brutos por sesión, al que se le practicará en el momento de su abono la correspondiente retención en concepto de IRPF.
3. Mantener la compensación económica al Profesor Dr. D. Carlos Seoane, miembro del Comité de Expertos, en la misma cuantía que se le venía abonando.

## Documento de ideas de la Ley del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de septiembre de 2016**, ha acordado por unanimidad aprobar el Documento de Comentarios al documento remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid *La modernización del Espacio Madrileño de Educación Superior. Ideas para el debate* en los términos que se establecen en el anexo del presente acuerdo y dar traslado del mismo a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y a la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

## Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2017

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, aprobó el siguiente calendario de reuniones plenarias para el año 2017:

Enero	jueves, 19
Febrero	jueves, 23
Marzo	jueves, 30
Abril,	jueves, 27
Mayo	jueves, 25
Junio	jueves, 29
Julio	jueves 20
Septiembre	jueves, 28
Octubre	jueves, 26
Noviembre	jueves, 30
Diciembre	jueves, 14

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia hubiera que convocar en días diferentes a los propuestos.

## **REUNIONES, COMPARENCIAS E INFORMES ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

### **Presentación del informe: Estudio de factores asociados a la empleabilidad de los egresados del curso 2009-2010 de la Universidad Complutense de Madrid. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social**

La Decana de la Facultad de Estudios Estadísticos, D.<sup>a</sup> Carmen Nieto Zayas, presentó ante el **Pleno del Consejo Social, celebrado el día 28 de enero de 2016**, el informe efectuado por encargo del Consejo Social, sobre la empleabilidad de los titulados por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Dicho informe ha sido elaborado a partir de los datos proporcionados por la Seguridad Social, en el marco del convenio suscrito entre la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la propia Tesorería de la Seguridad Social.

### **Toma de posesión de nuevos vocales del Consejo Social**

**En el Pleno del Consejo Social celebrado el día 29 de septiembre de 2016**, y en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 2 de agosto de 2016, **tomaron posesión los siguientes vocales:**

**D.<sup>a</sup> Pilar González de Frutos**, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

**D. Carlos Álvarez Jiménez**, por las fundaciones o empresas con convenios suscritos con la Universidad.

**D. Mario Alonso Ayala y D. Juan Manuel de Mingo Azcárate**, en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales, por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

**D. Francisco Javier López Martín**, en representación de Comisiones Obreras, y **D.<sup>a</sup> Carmen López Ruiz** en representación de la Unión General de Trabajadores. Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

**D. Emilio Gilolmo López**, en representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad.

**D.<sup>a</sup> Teresa Calatayud Prieto, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, D.<sup>a</sup> Amanda del Río Murillo, y D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García**, en representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico.

**D.<sup>a</sup> Rosario Sanz Cuesta**, en representación del Ayuntamiento donde está ubicada la Universidad, por el Ayuntamiento de Madrid.

También, y en aplicación del mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **cesaron como vocales:**

**D. Carlos Mayor Oreja, D. Ramón Espinar Gallego, D. Antxón Sarasqueta González y D. José Luis Acero Benedicto**, en representación de los intereses sociales designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid.

**D.<sup>a</sup> Alejandra Soto García**, en representación de los estudiantes de la UCM.

**D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento de Madrid.

**D. Julio Linares López y D. Gabriel González Navarro**, en representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación con la Universidad.

Así mismo, **en el pleno del Consejo Social celebrado el día 15 de diciembre de 2016** presentó su dimisión **D. José Luis Sotoca Santos** y tomó posesión como vocal **D.ª Isabel Suárez Hernández** como representante de los estudiantes en el Consejo Social.

## Cese y nombramiento del Secretario del Consejo Social

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 26 de octubre de 2016**, en virtud del artículo 15 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 20 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), ha acordado por unanimidad nombrar como Secretaria del Consejo Social a **D.ª Laura de Esteban Martín**.

## Reuniones

### Seminario “Los modelos de gobierno en las universidades”

El día 18 de noviembre de 2016 tuvo lugar en Madrid el Seminario “Los modelos de gobierno en las universidades”, organizado por la CRUE. Fue inaugurado con una conferencia impartida por **Urbain Ben DeWinter**, *Former Associate Provost* de Boston University, para dar paso posteriormente a una mesa redonda moderada por el profesor **Alejandro Tiana**, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

# ACTIVIDADES EFECTUADAS O PATROCINADAS POR EL CONSEJO SOCIAL EN 2016

## Barómetro Universidad-Sociedad 2016

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid efectuó la **séptima edición del Barómetro Universidad-Sociedad**, cuyo carácter es anual y con un índice temático que se mantiene invariable, aunque sí se efectúan modificaciones en algunas preguntas. Las conclusiones del mismo fueron presentadas ante **el Pleno del Consejo Social, celebrado el día 6 de abril de 2016**.

Dicho Barómetro tiene como objetivo conocer el estado de opinión de los estudiantes universitarios respecto de varios indicadores de actualidad, como son la Convergencia Europea de la Educación Superior, el estado de la educación en España, la conservación del medio ambiente, la inmigración, perspectivas de futuro, y la crisis, entre otros. Toda la información está disponible en la página web del Consejo Social de la UCM.

## Memoria de Actividades del Consejo Social

Se procedió a la edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, correspondiente al año 2015 en formato digital, y que está accesible en la página web del Consejo Social de la UCM.

## Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo

El Consejo Social patrocinó la actividad **Matruchhaya 2016**, propuesta por la Facultad de Bellas Artes, y en la que participaron docentes y estudiantes de dicho centro docente.

## Informe Inserción laboral de los egresados del curso 2009-2010 de la Universidad Complutense de Madrid. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social

El Consejo Social encargó a la Facultad de Estudios Estadísticos un Estudio sobre los resultados del Informe *Inserción Laboral de los egresados del curso 2009-2010 de la Universidad Complutense de Madrid. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social*, fruto de un acuerdo entre la **Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** y la **Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas**, y que ha sido confeccionado a partir de los datos de afiliación a la Seguridad Social.

## Fase local de la Olimpiada de Economía de Madrid

Organizada anualmente por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá, esta actividad forma parte de la fase local, en la Comunidad de Madrid, de la Olimpiada de Economía, y fue patrocinada por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

## Beca a la fundación ANAR

El Consejo Social de la Universidad Complutense financió una beca de prácticas en colaboración con la fundación ANAR, para formar a un alumno como psicólogo orientador del Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes.

## Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales 2016

Nueva edición del Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales, iniciativa del Consejo Social, quien también la patrocina y organiza, con la colaboración de los centros docentes. Esta actividad está enfocada a los estudiantes de los últimos cursos de las titulaciones que ofrece la UCM, a quienes se les informa, a través de conferencias y mesas redondas, acerca de la realidad profesional que se encontrarán una vez han finalizado sus estudios.

Al igual que en las ediciones anteriores, en dichas sesiones informativas han participado profesionales procedentes de los sectores profesionales relacionados con las distintas titulaciones que se imparten en la Universidad Complutense. Ellos son los encargados de explicar a los estudiantes qué campos profesionales presentan mejores posibilidades para el empleo, así como las formas en que pueden enfocar su futuro profesional.

### Relación de centros docentes

#### Facultad de Bellas Artes

**Día 4 de mayo de 2016**

##### Conferencias

Óscar Seco Moreno	Licenciado en Bellas Artes
José David Pérez Fernández	Licenciado en Bellas Artes
Fernando José Baena Baena	Licenciado en Bellas Artes
Israel Rodríguez Cotes	Licenciado en Bellas Artes

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Día 12 de abril de 2016**

##### Conferencia

Carlos Echaleco Marín	Economista
-----------------------	------------

**Día 27 de abril de 2016**

##### Mesa Redonda

Félix Rodríguez Ruiz	Profesor de Educación Secundaria
José Basilio Gelado Chimeno	Profesional bancario

#### Facultad de Ciencias Físicas

**Día 25 de abril de 2016**

##### Conferencia: Física, y después ¿qué?

María Luz Tejada	Gerente Colegio Oficial de Físicos
------------------	------------------------------------

**Día 26 de abril de 2016**

**Conferencia: ¿Qué hace un físico como yo en un banco como éste?**

Javier Corrales González

Analista de Riesgos. Banco de Santander

**Día 27 de abril de 2016**

**Conferencia: Oportunidades profesionales en el Sector Espacio**

Vicente Ruiz Díaz-Araque

Director de Servicios ESAC/Cebreros M&O

**Día 28 de abril de 2016**

**Conferencia: La industria eléctrica: estado actual, tendencias y salidas profesionales**

Juan Manuel Arcas Guijarro

Responsable de Tecnología y Gerente de Centro General Electric

### **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

**Día 19 de mayo de 2016**

#### **Mesa Redonda**

Raúl Flores Martos

[Técnico de Investigación Social del Equipo de Estudios de FOESSA. Sociólogo](#)

Marta Monllor Jiménez

[Coordinador de Proyectos en Fundación Aspacia. Socióloga](#)

Mariola Tribaldos Milla

[Técnica de Recursos Humanos de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas \(FIIAPP\). Politóloga](#)

Jesús Gutiérrez Villalta

[Consultor de Comunicación Política. Socio de MUNICIPAL. Politólogo](#)

Pilar Azagra Albericio

[Investigadora Social y de Mercados y Etnógrafa. Socia de Onlineandoffline.net. Socióloga](#)

Teresa Cirujano Campano

[Técnica de Administración Civil del Estado. Politóloga](#)

### **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología**

**Día 25 de mayo de 2016**

#### **Conferencia Podología**

Juan Pedro Sánchez Ríos

Podólogo

**Día 19 de mayo de 2016**

#### **Conferencia Enfermería**

Federico Jiménez González

Enfermero

**Día 30 de mayo de 2016**

#### **Conferencia Fisioterapia**

José Santos Sánchez-Ferrer

Fisioterapeuta

### **Facultad de Estudios Estadísticos**

**Día 25 de febrero de 2016**

**Mesa Redonda: Opciones profesionales para Estadística Aplicada**

Verónica de Lázaro Vettorello  
Javier Monjas Pérez  
Alba Pertierra Oria

Directora en España de Accovion S.L. Matemática-Estadística  
Responsable de Minería de Datos de Innova-TSN. Estadístico  
Contable de Alpha Bioresearch. Estadística

**Día 4 de mayo de 2016**

**Mesa Redonda: Opciones profesionales para Estadística Aplicada**

Daniel Velasco Díaz                      Departamento Travel Intelligence de Amadus IT Group  
Cátia Alexandra Moreira Jorge              CRM Especialista en KPMG

**Facultad de Educación - C.F. Profesorado**

**Día 7 de abril de 2016**

**Mesa Redonda**

Paula Centellas Valbuena                      Educadora Social. Coordinadora de proyectos sociales  
Deborah Martín Rodríguez                      Directora de Escuela Infantil  
Helena Tarridas García                      Pedagoga. Directora de operaciones en soluciones de RRHH En grupo  
Jorge García Sánchez                      Pedagogo. Técnico de la Comunidad de Madrid

**Día 15 de diciembre de 2016**

**Mesa Redonda**

Jorge García Sánchez                      Pedagogo  
Marta García García                      Profesora  
María Jesús Mohedano Fuertes                      Pedagoga  
Elia Benítez Martínez                      Profesora  
Elena Pérez Martínez                      Pedagoga

**Facultad de Geografía e Historia**

**Día 28 de abril de 2016**

**Conferencias**

Jara González Cambreiro  
Juan Pablo López Pérez  
Silvia Nieto Ridruejo  
Enrique Mejías García

**Facultad de Óptica y Optometría**

**Día 9 de mayo de 2016**

**Mesa Redonda**

Beatriz Antona                      UCM  
Ana Rosa Barrio                      UCM

**Mesa Redonda El mercado de las lentes de contacto**

Manuel Gómez                      Coopervisión  
Francisco Javier Bello                      Servilens

**Mesa Redonda La óptica oftálmica en el siglo XXI**

Azucena Lorente  
Carolina Gago  
Jesús Agudín  
Enrique Orellana

Essilor España  
Indizen Optical Technologies  
Grupo Prats  
Carls Zeiss Vision España

### **Mesa Redonda De la universidad a la empresa**

Josefa Casado  
Mariano González Casado

Compluemprende UCM  
Profesor UCM y Alain Afflelou

**Día 10 de mayo de 2016**

### **Taller de currículum y búsqueda de empleo**

Rocío Fajardo  
Alberto Barroso

COIE UCM  
Colegio de Ópticos Optometristas

### **Taller sobre modalidades de empleo**

María Dolores Carrascosa  
Antonio Langa  
Óscar Esteban  
David Martín  
Óscar Burgueño

Hospital Universitario Fuenlabrada  
UCM  
Federópticos Prensa  
UCM  
Seiko Oficial

## **Facultad de Psicología**

**Día 19 de abril de 2016**

### **Mesa Redonda**

Ainhoa Coloma Carmona  
María Laorden Baeza  
Vanessa Carral Portilla

Psicóloga  
Formación en Orientación  
Psicóloga

**Día 26 de abril de 2016**

### **Conferencia**

Mónica Fillola Moreno

Técnico en Recursos Humanos